



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 477-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 31 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por el ex alumno MIGUEL ANGEL ESPINOZA TUETO, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, el ex alumno MIGUEL ANGEL ESPINOZA TUETO ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares), asesorado por la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por el ex alumno **MIGUEL ANGEL ESPINOZA TUETO**, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete(17) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) habiendo obtenido el calificativo de diecinueve (19), asesorado por la Dra. Enit Ida Villar Carbajal;

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 476-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 31 de octubre de 2024

VISTO, el INFORME N° 057-2024-D-VFA, de los tesisistas: Lic. Enf. ACOSTA CHACON YULISSA, Lic. Enf. ANGULO SAJAMI LISBETH MALENA y Lic. Enf. GRAZA VALENTIN CHALO, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 333-2022-UNHEVAL-D-ENF, 24.JUN.2022, se designa a la **Dra. IRENE DEZA Y FALCÓN**, como Asesor del proyecto de tesis **FACTORES RELACIONADOS AL GASTO DE BOLSILLO EN LA ATENCIÓN DE SALUD POR LA COVID 19 EN FAMILIAS DE AUCAYACU DURANTE EL 2021**; presentado por las tesisistas Lic. Enf. ACOSTA CHACON YULISSA, Lic. Enf. ANGULO SAJAMI LISBETH MALENA y Lic. Enf. GRAZA VALENTIN CHALO, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 303-2023-UNHEVAL-D-ENF, 14.JUN.2023, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **FACTORES RELACIONADOS AL GASTO DE BOLSILLO EN LA ATENCIÓN DE SALUD POR LA COVID 19 EN FAMILIAS DE AUCAYACU DURANTE EL 2023**, de los Lic. Enf. ACOSTA CHACON YULISSA, Lic. Enf. ANGULO SAJAMI LISBETH MALENA y Lic. Enf. GRAZA VALENTIN CHALO, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad

Que, mediante la Resolución N° 214-2024-UNHEVAL-D-ENF, 24.MAY.2024, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **FACTORES RELACIONADOS AL GASTO DE BOLSILLO EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE POR EMERGENCIA. CENTRO DE SALUD DE AUCAYACU; 2024**; de las tesisistas: Lic. Enf. ACOSTA CHACON YULISSA, Lic. Enf. ANGULO SAJAMI LISBETH MALENA y Lic. Enf. GRAZA VALENTIN CHALO, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad;

Que, mediante la Resolución N° 345-2024-UNHEVAL-D-ENF, 20.AGO.2024, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **FACTORES RELACIONADOS AL GASTO DE BOLSILLO EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE POR EMERGENCIA. CENTRO DE SALUD DE AUCAYACU; 2024**; de las tesisistas: Lic. Enf. ACOSTA CHACON YULISSA, Lic. Enf. ANGULO SAJAMI LISBETH MALENA y Lic. Enf. GRAZA VALENTIN CHALO, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad; integrada por los siguientes docentes: Dra. Maria Luz ORTIZ DE AGUI (PRESIDENTE), Dr. Victor Guido FLORES AYALA (SECRETARIO), Dr. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN (VOCAL) y Mg. Tania FERNÁNDEZ GINÉS (ACCESITARIA);

Que, con el INFORME N° 057-2024-D-VFA, los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, informan que el Proyecto de Tesis titulada: **FACTORES RELACIONADOS AL GASTO DE BOLSILLO EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE POR EMERGENCIA. CENTRO DE SALUD DE AUCAYACU; 2024**; de las tesisistas: Lic. Enf. ACOSTA CHACON YULISSA, Lic. Enf. ANGULO SAJAMI LISBETH MALENA y Lic. Enf. GRAZA VALENTIN CHALO, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad; integrada por los siguientes docentes: Dra. Maria Luz ORTIZ DE AGUI (PRESIDENTE), Dr. Victor Guido FLORES AYALA (SECRETARIO), Dr. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN (VOCAL) y Mg. Tania FERNÁNDEZ GINÉS (ACCESITARIA); se encuentra estructurado de acuerdo al esquema del Reglamento, por lo que se encuentra expedito para su desarrollo;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el Proyecto de la Tesis titulada: **FACTORES RELACIONADOS AL GASTO DE BOLSILLO EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE POR EMERGENCIA. CENTRO DE SALUD DE AUCAYACU; 2024**; de las tesisistas: Lic. Enf. ACOSTA CHACON YULISSA, Lic. Enf. ANGULO SAJAMI LISBETH MALENA y Lic. Enf. GRAZA VALENTIN CHALO, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad, el mismo que está integrado por los siguientes docentes: Dra. Maria Luz ORTIZ DE AGUI (PRESIDENTE), Dr. Victor Guido FLORES AYALA (SECRETARIO), Dr. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN (VOCAL) y Mg. Tania FERNÁNDEZ GINÉS (ACCESITARIA); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DEVOLVER** a los interesados los ejemplares del referido Proyecto de Tesis, para que pase a la etapa de desarrollo y ejecución, de acuerdo al Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad, teniendo en cuenta el cronograma propuesto en dicho proyecto.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

C.c. Jurados (4)/Interesados(3)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 475-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 31 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por el ex alumno ANDRES DANIEL AQUINO TERREROS, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, el ex alumno ANDRES DANIEL AQUINO TERREROS ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares), asesorado por la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por el ex alumno **ANDRES DANIEL AQUINO TERREROS**, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete (17), asesorado por la Dra. Enit Ida Villar Carbajal;

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 474-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 31 de octubre de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por las tesis: Medalith Jhade DOMINGUEZ GOMEZ, Nadejda Hilda ESPINOZA GONZALES y Jenifer Guadalupe FERNANDEZ MARTINEZ de la Facultad de Enfermería, con la cual solicitan revisión y aprobación de Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° -2022-UNHEVAL, se resuelve modificar el Art. 26° y su literal a; el Art. 38 y su literal a); y el Art. 68° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0734-2022-UNHEVAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Art 26° El Decano de la Facultad, en el lapso de tres (3) días hábiles, designará a tres (3) docentes como Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación. a) El Jurado Evaluador será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado Evaluador estará integrado por tres (3) docentes ordinarios o contratados como titulares y un (1) docente ordinario o contratado como accesitario, dos docentes titulares deben ser de la especialidad;

Que, mediante la Resolución N° 438-2024-UNHEVAL-D-ENF, 25.OCT.2024, se designa al **Dr. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN** como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Medalith Jhade DOMINGUEZ GOMEZ, Nadejda Hilda ESPINOZA GONZALES y Jenifer Guadalupe FERNANDEZ MARTINEZ de la Facultad de Enfermería, del Proyecto de Tesis titulada: **DIABETES MELLITUS Y DETERIORO COGNITIVO EN ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE SALUD APARICIO POMARES, HUANUCO 2024**;

Que, con solicitud las tesis: Medalith Jhade DOMINGUEZ GOMEZ, Nadejda Hilda ESPINOZA GONZALES y Jenifer Guadalupe FERNANDEZ MARTINEZ de la Facultad de Enfermería solicitan designación de jurado de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **DIABETES MELLITUS Y DETERIORO COGNITIVO EN ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE SALUD APARICIO POMARES, HUANUCO 2024**, de las tesis: Medalith Jhade DOMINGUEZ GOMEZ, Nadejda Hilda ESPINOZA GONZALES y Jenifer Guadalupe FERNANDEZ MARTINEZ de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes:

- | | | |
|---|--|-------------|
| ✓ | Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo de Luque | PRESIDENTE |
| ✓ | Dra. Silna Teresita Vela Lopez | SECRETARIA |
| ✓ | Dr. Victor Guido Flores Ayala | VOCAL |
| ✓ | Dra. Eudonia Isabel Alvarado Ortega | ACCESITARIA |

2° **DISPONER**, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.

3° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 473-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 31 de octubre de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por los tesisistas: MARCOS JHONATAN HUAMAN COTRINA Y MAYRA TARAZONA FLORES de la Facultad de Enfermería, con la cual solicitan asesor de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Art. 46° "El Asesor de Tesis debe ser docente ordinario de la UNHEVAL, con el grado de maestro o doctor, tener experiencia en el tema de investigación y estar registrado en DINA o REGINA en forma actualizada", se designa a la Mg. Tania FERNÁNDEZ GINÉS como asesor del proyecto de tesis: **CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN ESTUDIANTES DE UN COLEGIO, HUANCO - 2024**, el asesor, quien estará a cargo de dar las orientaciones necesarias para la elaboración y ejecución del trabajo, de tal modo que se garantice su calidad desde el inicio hasta la redacción del documento final;

Que, con solicitud virtual, presentado por los tesisistas: MARCOS JHONATAN HUAMAN COTRINA Y MAYRA TARAZOBA FLORES de la Facultad de Enfermería, solicitan nombramiento de asesor de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los **reglamentos** internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a la Mg. Tania FERNÁNDEZ GINÉS como **ASESOR DE TESIS**, de los tesisistas: MARCOS JHONATAN HUAMAN COTRINA Y MAYRA TARAZONA FLORES de la Facultad de Enfermería de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución al asesor y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Dir. Investig./Asesor/Solicitantes/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 472-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 31 de octubre de 2024

VISTO, el OFICIO N° 244-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP, de la Coordinadora del Centro Generador de Servicios Académicos de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, donde remite la solicitud de las tesis **Lic. Enf. MAGARIÑO VASQUEZ, YOSHINA MARCELINA y la Lic. Enf. AVILA SALAS, ROSMERY**, para el Nombramiento de Asesor, designación de Jurado Evaluador y la revisión del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2241-2024-UNHEVAL, Art. 88° El estudiante o egresado de la segunda especialidad profesional, debe solicitar a la Coordinación General del CEGESA de la Facultad, mediante solicitud, el nombramiento de asesor, designación de jurado evaluador y la revisión de proyecto de tesis, adjuntando el proyecto en archivo digital (formato Word) que debe ser enviado al correo de la coordinación en mención;

Que, con el OFICIO N° 244-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP, la Coordinación del CEGESA remite la solicitud de las estudiantes de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres para el nombramiento de asesor, designación de jurado evaluador y la revisión del proyecto de tesis titulado: **EFFECTIVIDAD DEL PROGRAMA PRÁCTICO "MILLENNIUM NURSES" PARA FOMENTAR COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EMERGENCIAS PARA INTERNOS DE ENFERMERÍA EN HOSPITALES PÚBLICOS**; elaborado por los tesis **Lic. Enf. MAGARIÑO VASQUEZ, YOSHINA MARCELINA y la Lic. Enf. AVILA SALAS, ROSMERY**, la cual cuenta con la carta de aceptación de la Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo de Luque, como asesor del proyecto de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, a la Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo de Luque, como Asesor de Tesis de las tesis **Lic. Enf. MAGARIÑO VASQUEZ, YOSHINA MARCELINA y Lic. Enf. AVILA SALAS, ROSMERY** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DESIGNAR**, a los miembros del Jurado Examinador del Proyecto de Tesis titulado: **EFFECTIVIDAD DEL PROGRAMA PRÁCTICO "MILLENNIUM NURSES" PARA FOMENTAR COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EMERGENCIAS PARA INTERNOS DE ENFERMERÍA EN HOSPITALES PÚBLICOS**; elaborado por las tesis las tesis **Lic. Enf. MAGARIÑO VASQUEZ, YOSHINA MARCELINA y Lic. Enf. AVILA SALAS, ROSMERY** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, el mismo que está integrado por los siguientes docentes, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

2.1. Dra. Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA	Presidente
2.2. Mg. Mida AGUIRRE CANO	Secretaria
2.3. Dra. Eudonia Isabel ALVARADO ORTEGA	Vocal
2.4. Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES	Accesitaria

3° **DISPONER**, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.

4° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 471-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 31 de octubre de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por las tesis: Lic. Enf. Diana Sharmelin CASIO SALAZAR, Lic. Enf. Stefany Dayde LOZANO MARTEL y Lic. Enf. Sholy LUNA INOCENTE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, el Art. 76° Capítulo I, Título VII Procedimiento de la sustentación y de la obtención del Grado o Título del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 734-UNHEVAL, de fecha 07.MAR.2022, establece: **"El Decano emitirá la resolución fijando el lugar, fecha y hora o plataforma virtual y el enlace correspondiente para la sustentación del trabajo de Investigación, Tesis, Artículo científico, Trabajo de Suficiencia Profesional o Trabajo Académico, según corresponda en acto público, dando a conocer este hecho en un lugar visible o en la página web de la facultad a la comunidad valdizana en general, y a la comunidad de la Facultad en particular"**;

Que, mediante la Resolución N° 336-2023-UNHEVAL-D-ENF, 07.JUL.2023, se designa a la docente Mg. Tania FERNÁNDEZ GINÉS como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Lic. Enf. Diana Sharmelin CASIO SALAZAR, Lic. Enf. Stefany Dayde LOZANO MARTEL y Lic. Enf. Sholy LUNA INOCENTE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; del proyecto de tesis titulado: **RIESGO OCUPACIONAL Y SALUD DEL PERSONAL DE ENFERMERIA DE CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO - 2023**;

Que, con la Resolución N° 399-2023-UNHEVAL-D-ENF, 16.AGO.2023; se designa al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **RIESGO OCUPACIONAL Y SALUD DEL PERSONAL DE ENFERMERIA DE CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO - 2023**, elaborado por las tesis: Lic. Enf. Diana Sharmelin CASIO SALAZAR, Lic. Enf. Stefany Dayde LOZANO MARTEL y Lic. Enf. Sholy LUNA INOCENTE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes especialistas: Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL (PRESIDENTE), Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia (SECRETARIA), Dra. Silna Teresita Vela Lopez (VOCAL) y Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES (ACCESITARIO);

Que, mediante la Resolución N° 477-2023-UNHEVAL-D-ENF, 26.SET.2023, se aprobó el Proyecto de la Tesis titulada: **RIESGO OCUPACIONAL Y SALUD DEL PERSONAL DE ENFERMERIA DE CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO - 2023**, elaborado por las tesis: Lic. Enf. Diana Sharmelin CASIO SALAZAR, Lic. Enf. Stefany Dayde LOZANO MARTEL y Lic. Enf. Sholy LUNA INOCENTE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes especialistas: Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL (PRESIDENTE), Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia (SECRETARIA), Dra. Silna Teresita Vela Lopez (VOCAL) y Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES (ACCESITARIO);

Que, mediante la Resolución N° 183-2024-UNHEVAL-D-ENF, 06.MAY.2023, se autoriza el cambio de jurado de la Tesis titulada: **RIESGO OCUPACIONAL Y SALUD DEL PERSONAL DE ENFERMERIA DE CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO - 2023**, elaborado por las tesis: Lic. Enf. Diana Sharmelin CASIO SALAZAR, Lic. Enf. Stefany Dayde LOZANO MARTEL y Lic. Enf. Sholy LUNA INOCENTE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis: Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL (PRESIDENTE), Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ (SECRETARIA), Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES (VOCAL) y Dra. Eudonia Isabel ALVARADO ORTEGA (ACCESITARIA);

Que, con Solicitud las tesis: Lic. Enf. Diana Sharmelin CASIO SALAZAR, Lic. Enf. Stefany Dayde LOZANO MARTEL y Lic. Enf. Sholy LUNA INOCENTE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- FIJAR LA FECHA Y HORA**, para la sustentación pública de la Tesis titulada: **RIESGO OCUPACIONAL Y SALUD DEL PERSONAL DE ENFERMERIA DE CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO - 2023**, elaborado por las tesis: Lic. Enf. Diana Sharmelin CASIO SALAZAR, Lic. Enf. Stefany Dayde LOZANO MARTEL y Lic. Enf. Sholy LUNA INOCENTE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis: Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL (PRESIDENTE), Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ (SECRETARIA), Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES (VOCAL) y Dra. Eudonia Isabel ALVARADO ORTEGA (ACCESITARIA); quedando como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL	Presidente	04.NOV.2024	7:30 p.m.	A través del aplicativo Cisco Web Meeting
Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ	Secretaria			
Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES	Vocal			
Dra. Eudonia Isabel ALVARADO ORTEGA	Accesitaria			

- DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

- DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Enit

Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución: Jurados (3)/Interesados (3)/Expediente (01)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 470-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 31 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por el ex alumno ABRAHAM JOSUE MARTEL ISIDRO, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, el ex alumno ABRAHAM JOSUE MARTEL ISIDRO ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Peru Corea), asesorado por la Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo de Luque, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por el ex alumno **ABRAHAM JOSUE MARTEL ISIDRO**, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete (17) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Peru Corea) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete (17), asesorado por la Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo de Luque;

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



00RESOLUCIÓN N° 469-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 31 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por el ex alumno MIGUEL ANGEL JOSE GALLARDO ABAL, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, el ex alumno MIGUEL ANGEL JOSE GALLARDO ABAL ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares), asesorado por la Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo de Luque, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por el ex alumno **MIGUEL ANGEL JOSE GALLARDO ABAL**, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete (17) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por la Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo de Luque;

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 468-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 31 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna ERIKA PEÑA ROJAS, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna ERIKA PEÑA ROJAS ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares), asesorado por la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **ERIKA PEÑA ROJAS**, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete (17) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por la Dra. Enit Ida Villar Carbajal.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 467-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 31 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por el ex alumno JHONNY CHRISTIAN GARCIA BONILLA, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, el ex alumno JHONNY CHRISTIAN GARCIA BONILLA ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por el Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por el ex alumno **JHONNY CHRISTIAN GARCIA BONILLA**, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete (17), asesorado por el Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 466-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 29 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna DAMMARYS DARSY VALENZUELA BAILON, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna DAMMARYS DARSY VALENZUELA BAILON ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Las Moras), asesorado por la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, cumpliendo de esta manera estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **DAMMARYS DARSY VALENZUELA BAILON**, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete (17) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Las Moras), habiendo obtenido el calificativo de diecinueve (19), asesorado por el Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 465-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 30 de octubre de 2024.

VISTO, el OFICIO N° 000194-2024-UNHEVAL-DCPBSE, de la Coordinadora del Centro Generador de Servicios Académicos de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, donde solicita dejar sin efecto la RESOLUCIÓN N° 300-2024-UNHEVAL-D-FENF, del 12.JUL.2024, para la reprogramación del curso dirigido de la Segunda Especialidad en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con la RESOLUCIÓN N° 300-2024-UNHEVAL-D-FENF, del 12.JUL.2024, se autoriza a la Lic. Enf. AMAYA OLIVAS CATHERINE LIZBETH, del programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres., inscribirse en el curso dirigido en el año académico 2024-I;

Que, con el OFICIO N° 000194-2024-UNHEVAL-DCPBSE, la Coordinadora del Centro Generador de Servicios Académicos de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, solicita la reprogramación y la emisión de resolución de reprogramación del curso dirigido de la asignatura: GERENCIA EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS, a favor de la Lic. Enf. AMAYA OLIVAS CATHERINE LIZBETH, del programa de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres. Ya que, por cuestiones de salud, tal y como se evidencia en la solicitud y documentos adjuntos de la interesada, la alumna tuvo impedimento para llevar a cabo el desarrollo del curso dirigido en el semestre 2024-I de acuerdo con la RESOLUCIÓN N°300-2024-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 12 julio del 2024;

Que, en el Reglamento General de Segundas Especialidades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobada mediante RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N°0773- 2021-UNHEVAL, de fecha 06 de mayo del 2021, en el artículo 73° estipula lo siguiente: Art. 73°. "Los estudiantes que tienen pendiente hasta tres (03) cursos para egresar y que aún no lo hayan llevado, o habiendo llevado, cuenten con nota menor a siete (07), y siempre que no estén programado en el semestre lectivo; podrán llevarlo de forma dirigida, previo pago por derecho de matrícula y por el derecho de curso dirigido." Por el cual solicita la emisión de resolución de reprogramación del curso dirigido y debiendo inscribir a la estudiante en el periodo Académico 2024-II, a continuación, se detalla el curso y docente responsable;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **DEJAR SIN EFECTO** la RESOLUCIÓN N° 300-2024-UNHEVAL-D-FENF, del 12.JUL.2024, donde autoriza a la Lic. Enf. AMAYA OLIVAS CATHERINE LIZBETH, del programa de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, inscribirse en el curso dirigido en el año académico 2024-I, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

2° **AUTORIZAR LA REPROGRAMACION** del curso dirigido de la asignatura: GERENCIA EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS, a favor de la Lic. Enf. AMAYA OLIVAS CATHERINE LIZBETH, del programa de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, inscribirse en el curso dirigido en el año académico 2024-II, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, siendo como sigue:

ESTUDIANTE	CÓDIGO	CICLO	CURSO DIRIGIDO	DOCENTE
AMAYA OLIVAS CATHERINE LIZBETH	1102	I	GERENCIA EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS	Dra. ROSALINDA RAMIREZ MONTALDO DE LUQUE

3° **DAR A CONOCER** a la Dirección de Asuntos Académicos y a la interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución:
D.Asuntos Acad/DSegunda Esp.Docente/Interesada/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 465-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 30 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna JACKELINE RAQUEL CALLUPE ALVINO, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna JACKELINE RAQUEL CALLUPE ALVINO ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Perú Corea), asesorado por la Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo de Luque, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **JACKELINE RAQUEL CALLUPE ALVINO**, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete (17) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por la Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 464-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 29 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por el ex alumno DIEGO SPIT AGUIRRE BERRIOS, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, el ex alumno DIEGO SPIT AGUIRRE BERRIOS ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Las Moras) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, cumpliendo de esta manera estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por el ex alumno **DIEGO SPIT AGUIRRE BERRIOS**, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Las Moras) habiendo obtenido el calificativo de diecinueve (19) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por el Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 463-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 29 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por el ex alumno PEDRO MIGUEL ANGEL CALLUPE NAVARRO, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, el ex alumno PEDRO MIGUEL ANGEL CALLUPE NAVARRO ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Las Moras), asesorado por la Dra. Luzvelia Guadalupe ALVAREZ ORTEGA, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por el ex alumno **PEDRO MIGUEL ANGEL CALLUPE NAVARRO**, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete (17) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Las Moras) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por la Dra. Luzvelia Guadalupe ALVAREZ ORTEGA.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 462-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 29 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna SARA PLASIDA BRAVO BENITES, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna SARA PLASIDA BRAVO BENITES ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares), asesorado por la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **SARA PLASIDA BRAVO BENITES**, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecinueve (19) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por la Dra. Enit Ida Villar Carbajal.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 461-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 29 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna ANA MARIA FAUSTINO DAMIAN, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna ANA MARIA FAUSTINO DAMIAN ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por el Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **ANA MARIA FAUSTINO DAMIAN**, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete (17), asesorado por el Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 460-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 29 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna SANDRA STEFANNI ORVEZO ZAMUDIO, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna SANDRA STEFANNI ORVEZO ZAMUDIO ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por la Dra. Irene Deza y Falcon, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **SANDRA STEFANNI ORVEZO ZAMUDIO**, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por la Dra. Irene Deza y Falcon.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo **DEJAR SIN EFECTO**



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 459-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna MARCIA ALEXANDRA MONTESINO CAPCHA, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna MARCIA ALEXANDRA MONTESINO CAPCHA ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Perú Corea), asesorado por la Dra. Luzvelia Guadalupe ALVAREZ ORTEGA, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **MARCIA ALEXANDRA MONTESINO CAPCHA**, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete (17) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por la Dra. Luzvelia Guadalupe ALVAREZ ORTEGA.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 458-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por el ex alumno JEFFERSON BENIGNO CAMPOS TUCTO, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, el ex alumno JEFFERSON BENIGNO CAMPOS TUCTO ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares), asesorado por la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por el ex alumno **JEFFERSON BENIGNO CAMPOS TUCTO**, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por la Dra. Enit Ida Villar Carbajal.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 457-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 29 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna ARACELY YOHANY CARDENAS ROMAN, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna ARACELY YOHANY CARDENAS ROMAN ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, cumpliendo de esta manera estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **ARACELY YOHANY CARDENAS ROMAN**, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) habiendo obtenido el calificativo de diecinueve (19) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por el Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. *Enit Ida Villar Carbajal*
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 456-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna MARIA FERNANDA MATA MORAN, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna MARIA FERNANDA MATA MORAN ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por la Dra. Irene Deza y Falcon, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **MARIA FERNANDA MATA MORAN**, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por la Dra. Irene Deza y Falcon.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 455-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna LUZMILA MARIVEL SOTO MARIÑO, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna LUZMILA MARIVEL SOTO MARIÑO ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por la Dra. Irene Deza y Falcon, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **LUZMILA MARIVEL SOTO MARIÑO**, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por la Dra. Irene Deza y Falcon.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 454-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna GINNA JULISSA MAYLLE CHARRE, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna GINNA JULISSA MAYLLE CHARRE ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por la Dra. Irene Deza y Falcon, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **GINNA JULISSA MAYLLE CHARRE**, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecinueve (19), asesorado por la Dra. Irene Deza y Falcon.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 454-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna NADEJDA HILDA ESPINOZA GONZALES, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna NADEJDA HILDA ESPINOZA GONZALES ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por la **Dra. Rene Castro Bravo**, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **NADEJDA HILDA ESPINOZA GONZALES**, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) habiendo obtenido el calificativo de veinte (20) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecinueve (19), asesorado por la **Dra. Rene Castro Bravo**.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 453-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna GERALDINE ESTEFANY JUSTINIANO MALPARTIDA, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna GERALDINE ESTEFANY JUSTINIANO MALPARTIDA ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por la **Dra. Rene Castro Bravo**, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **GERALDINE ESTEFANY JUSTINIANO MALPARTIDA**, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) habiendo obtenido el calificativo de veinte (20) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecinueve (19), asesorado por la **Dra. Rene Castro Bravo**.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 452-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna ESTEFANY MELISSA NIETO RIOS, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna ESTEFANY MELISSA NIETO RIOS ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, cumpliendo de esta manera estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **ESTEFANY MELISSA NIETO RIOS**, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) habiendo obtenido el calificativo de diecinueve (19) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecinueve (19), asesorado por el Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 451-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por el ex alumno MICHAEL ELIAS ALVARADO MIRAVAL, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, el ex alumno MICHAEL ELIAS ALVARADO MIRAVAL ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Perú Corea), asesorado por la Dra. Luzvelia Guadalupe ALVAREZ ORTEGA, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por el ex alumno **MICHAEL ELIAS ALVARADO MIRAVAL**, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete (17) y el el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por la Dra. Luzvelia Guadalupe ALVAREZ ORTEGA.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 450-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por el ex alumno MIGUEL ANGEL AYALA LIBERATO, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, el ex alumno MIGUEL ANGEL AYALA LIBERATO ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares), asesorado por la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por el ex alumno **MIGUEL ANGEL AYALA LIBERATO**, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecinueve (19) y el el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete (17), asesorado por la Dra. Enit Ida Villar Carbajal.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 449-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna YANIRA LEONELA HUAYTAN MARTINEZ, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna YANIRA LEONELA HUAYTAN MARTINEZ ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Las Moras), asesorado por la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **YANIRA LEONELA HUAYTAN MARTINEZ**, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete (17) y el el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Las Moras) habiendo obtenido el calificativo de diecinueve (19), asesorado por la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 448-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna CLELIA MANUELA PAUCAR CHAVEZ, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna CLELIA MANUELA PAUCAR CHAVEZ ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por el Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **CLELIA MANUELA PAUCAR CHAVEZ**, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete (17), asesorado por el Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 447-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna LITA NEIVA CAMPO CHAUPIS, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna LITA NEIVA CAMPO CHAUPIS ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por el Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **LITA NEIVA CAMPO CHAUPIS**, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por el Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 446-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO, el OFICIO N° 242-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP, de la Coordinadora del Centro Generador de Servicios Académicos de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, donde remite la solicitud de las tesis Lic. Enf. Betsaida Rebeca Alejo Julcay la Lic. Enf. Rebeca Ponce Seguil, para el Nombramiento de Asesor, designación de Jurado Evaluador y la revisión del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2241-2024-UNHEVAL, Art. 88° El estudiante o egresado de la segunda especialidad profesional, debe solicitar a la Coordinación General del CEGESA de la Facultad, mediante solicitud, el nombramiento de asesor, designación de jurado evaluador y la revisión de proyecto de tesis, adjuntando el proyecto en archivo digital (formato Word) que debe ser enviado al correo institucional de la coordinación en mención;

Que, con el OFICIO N° 242-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP, la Coordinación del CEGESA remite remito la solicitud de las estudiantes de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico para el nombramiento de asesor, designación de jurado evaluador y la revisión del proyecto de tesis titulado: **CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA SOBRE TRIAJE EN VÍCTIMAS POR DESASTRES, HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO 2024**; elaborado por las tesis Lic. Enf. Betsaida Rebeca Alejo Julcay la Lic. Enf. Rebeca Ponce Seguil, la cual cuenta con la carta de aceptación del Dr. Abner Alfeo. Fonseca Livias, como asesor del proyecto de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, al Dr. Abner Alfeo. Fonseca Livias, como Asesor de Tesis de las tesis, Lic. Enf. Betsaida Rebeca Alejo Julcay la Lic. Enf. Rebeca Ponce Seguil; de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DESIGNAR**, a los miembros del Jurado Examinador del Proyecto de Tesis titulado: **CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA SOBRE TRIAJE EN VÍCTIMAS POR DESASTRES, HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO 2024**; elaborado por las tesis Lic. Enf. Betsaida Rebeca Alejo Julcay la Lic. Enf. Rebeca Ponce Seguil, el mismo que está integrado por los siguientes docentes, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

2.1. Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS	Presidente
2.2. Dra. Juvita Dina SOTO HILARIO	Secretaria
2.3. Dr. Luis Alberto LAGUNA ARIAS	Vocal
2.4. Dr. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN	Accesitaria

3° **DISPONER**, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.

4° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 445-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna MEDALITH JHADE DOMINGUEZ GOMEZ, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna MEDALITH JHADE DOMINGUEZ GOMEZ ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por la **Dra. Rene Castro Bravo**, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **MEDALITH JHADE DOMINGUEZ GOMEZ**, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) habiendo obtenido el calificativo de veinte (20) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecinueve (19), asesorado por la **Dra. Rene Castro Bravo**.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 444-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna CECILIA ELEANE LAVADO CELEDONIO, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna CECILIA ELEANE LAVADO CELEDONIO ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por el Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **CECILIA ELEANE LAVADO CELEDONIO**, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por el Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 443-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por el ex alumno ANTHONY RAMOS SIMON, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, el ex alumno ANTHONY RAMOS SIMON ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Perú Corea), asesorado por la Dra. Luzvelia ALVAREZ ORTEGA, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por el ex alumno **ANTHONY RAMOS SIMON**, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18) y el el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por la Dra. Luzvelia ALVAREZ ORTEGA.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 442-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna JENIFER GUADALUPE FERNANDEZ MARTINEZ, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna JENIFER GUADALUPE FERNANDEZ MARTINEZ ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por la **Dra. Rene Castro Bravo**, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna JENIFER GUADALUPE FERNANDEZ MARTINEZ, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) habiendo obtenido el calificativo de veinte (20) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de veinte (20), asesorado por la **Dra. Rene Castro Bravo**.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 441-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna MARGARITH EVELIN CAMARGO ALVAREZ, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna MARGARITH EVELIN CAMARGO ALVAREZ ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Centro de Salud Perú Corea), asesorado por la Dra. Irene Deza y Falcon, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna MARGARITH EVELIN CAMARGO ALVAREZ, el Internado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecisiete (17) y el Externado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024(Centro de Salud Perú Corea) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por la Dra. Irene Deza y Falcon.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 440-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna NICK JHOMARLYNG MUNGUIA CORDOVA, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna NICK JHOMARLYNG MUNGUIA CORDOVA ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024(Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por la **Dra. Rene Castro Bravo**, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna NICK JHOMARLYNG MUNGUIA CORDOVA, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Aparicio Pomares) habiendo obtenido el calificativo de veinte (20) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de diecinueve (19), asesorado por la **Dra. Rene Castro Bravo**.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 439-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 28 de octubre de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por los tesisistas: Lic. Enf. Saulo Jesus JARA REMIGIO, Liliانا Leonor MORI PARRA y Daysi Maclaîne ZEVALLOS ORTEGA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan el cambio de Asesor de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 256-2023-UNHEVAL-D-ENF, 29.MAY.2023, se designa a la docente a la **Dra. Silvia Alicia Martel y Chang**, como **ASESOR DE TESIS**, de los tesisistas: Lic. Enf. Saulo Jesus JARA REMIGIO, Liliانا Leonor MORI PARRA y Daysi Maclaîne ZEVALLOS ORTEGA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería; del proyecto de tesis titulado: **SATISFACCION Y CUIDADO DEL PACIENTE POLITRAUMATIZADO POR EL PROFESIONAL DE ENFERMERIA, SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA 2023**;

Que, mediante la Resolución N° 358-2023-UNHEVAL-D-ENF, 18.JUL.2023, se resuelve designar, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **SATISFACCION Y CUIDADO DEL PACIENTE POLITRAUMATIZADO POR EL PROFESIONAL DE ENFERMERIA, SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA 2023**, elaborado por los tesisistas: Lic.Enf.Saulo Jesus JARA R EMIGIO, Liliانا Leonor MORI PARRA y Daysi Maclaîne ZEVALLOS ORTEGA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Maria VILLAVICENCIO GUARDIA (PRESIDENTE), Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS (SECRETARIO), Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES (VOCAL) y Dr. Victor FLORES AYALA (ACCESITARIO);

Que, mediante la Resolución N° 019-2024-UNHEVAL-D-ENF, 05.FEB.2024, se aprobó el Proyecto de la Tesis titulada: **SATISFACCION Y CUIDADO DEL PACIENTE POLITRAUMATIZADO POR EL PROFESIONAL DE ENFERMERIA, SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA 2023**, elaborado por los tesisistas: Lic. Enf. Saulo Jesus JARA REMIGIO, Liliانا Leonor MORI PARRA y Daysi Maclaîne ZEVALLOS ORTEGA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Maria VILLAVICENCIO GUARDIA (PRESIDENTE), Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS (SECRETARIO), Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES (VOCAL) y Dr. Victor FLORES AYALA (ACCESITARIO);

Que, con la solicitud virtual, los tesisistas: Lic. Enf. Saulo Jesus JARA REMIGIO, Liliانا Leonor MORI PARRA y Daysi Maclaîne ZEVALLOS ORTEGA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería; solicitan el cambio de Asesor de Tesis, por motivo que la asesor designada **Dra. Silvia Alicia Martel y Chang**, se encuentra con año sabático;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

- 1. DESIGNAR** a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como nuevo **ASESOR DE TESIS** de los tesisistas Lic. Enf. Saulo Jesus JARA REMIGIO, Liliانا Leonor MORI PARRA y Daysi Maclaîne ZEVALLOS ORTEGA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 2. DAR A CONOCER** la presente resolución al asesor y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN
Dir. Investig./Asesor/Solicitante/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 438-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 25 de octubre de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por las tesis: Medalith Jhade DOMINGUEZ GOMEZ, Nadejda Hilda ESPINOZA GONZALES y Jenifer Guadalupe FERNANDEZ MARTINEZ de la Facultad de Enfermería, con la cual solicitan asesor de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Art. 46° "El Asesor de Tesis debe ser docente ordinario de la UNHEVAL, con el grado de maestro o doctor, tener experiencia en el tema de investigación y estar registrado en DINA o REGINA en forma actualizada", se designa a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal como asesor del proyecto de tesis: **DIABETES MELLITUS Y DETERIORO COGNITIVO EN ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE SALUD APARICIO POMARES, HUANUCO 2024**, el asesor, quien estará a cargo de dar las orientaciones necesarias para la elaboración y ejecución del trabajo, de tal modo que se garantice su calidad desde el inicio hasta la redacción del documento final;

Que, con solicitud virtual, presentado por las tesis: Medalith Jhade DOMINGUEZ GOMEZ, Nadejda Hilda ESPINOZA GONZALES y Jenifer Guadalupe FERNANDEZ MARTINEZ de la Facultad de Enfermería, solicitan asesor de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los **reglamentos** internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** al Dr. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Medalith Jhade DOMINGUEZ GOMEZ, Nadejda Hilda ESPINOZA GONZALES y Jenifer Guadalupe FERNANDEZ MARTINEZ de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución al asesor y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Dir. Investig./Asesor/Solicitantes/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 437-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 25 de octubre de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por los tesisistas: Jefferson Benigno CAMPOS TUCTO, Miguel Angel ESPINOZA TUCTO y Abraham Josue MARTEL ISIDRO de la Facultad de Enfermería, con la cual solicitan asesor de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Art. 46° "El Asesor de Tesis debe ser docente ordinario de la UNHEVAL, con el grado de maestro o doctor, tener experiencia en el tema de investigación y estar registrado en DINA o REGINA en forma actualizada", se designa a la Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo como asesor del proyecto de tesis: **INTERVENCION DE ENFERMERIA EN MADRES MEDIANTE TIPS EDUCATIVOS PARA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS, HUANUCO, MORAS, 2024**, el asesor, quien estará a cargo de dar las orientaciones necesarias para la elaboración y ejecución del trabajo, de tal modo que se garantice su calidad desde el inicio hasta la redacción del documento final;

Que, con solicitud virtual, presentado por los tesisistas: Jefferson Benigno CAMPOS TUCTO, Miguel Angel ESPINOZA TUCTO y Abraham Josue MARTEL ISIDRO de la Facultad de Enfermería, solicita asesor de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los **reglamentos** internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** a la Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo como **ASESOR DE TESIS**, de los tesisistas: Jefferson Benigno CAMPOS TUCTO, Miguel Angel ESPINOZA TUCTO y Abraham Josue MARTEL ISIDRO de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución al asesor y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. *Enit Ida Villar Carbajal*
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Dir. Investig./Asesor/Solicitantes/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 436-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 25 de octubre de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por las tesis: Cecilia Eleane LAVADO CELEDONIO, Maria Fernanda MATA MORAN y Ginna Julissa MAYLLE CHARRE de la Facultad de Enfermería, con la cual solicitan asesor de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, en cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Art. 46° "El Asesor de Tesis debe ser docente ordinario de la UNHEVAL, con el grado de maestro o doctor, tener experiencia en el tema de investigación y estar registrado en DINA o REGINA en forma actualizada", se designa a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal como asesor del proyecto de tesis: **COMUNICACIÓN DE ENFERMERIA Y CONOCIMIENTOS EN CUIDADOS MATERNOS DEL RECIEN NACIDO POR MADRES, HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI 2024**, el asesor, quien estará a cargo de dar las orientaciones necesarias para la elaboración y ejecución del trabajo, de tal modo que se garantice su calidad desde el inicio hasta la redacción del documento final;

Que, con solicitud virtual, presentado por las tesis: Cecilia Eleane LAVADO CELEDONIO, Maria Fernanda MATA MORAN y Ginna Julissa MAYLLE CHARRE de la Facultad de Enfermería, solicita asesor de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los **reglamentos** internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1. **DESIGNAR** al Dr. Luis Alberto Laguna Arias como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Cecilia Eleane LAVADO CELEDONIO, Maria Fernanda MATA MORAN y Ginna Julissa MAYLLE CHARRE de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución al asesor y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Dir. Investig./Asesor/Solicitantes/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 435-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 25 de octubre de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por las tesis: Fiorella Tatiana PEÑA VENTURA, Ninoska Eulogia TUCTO QUIJANO y Dammarys Darsy VALENZUELA BAILON de la Facultad de Enfermería, con la cual solicitan revisión y aprobación de Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° -2022-UNHEVAL, se resuelve modificar el Art. 26° y su literal a; el Art. 38 y su literal a); y el Art. 68° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0734-2022-UNHEVAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Art 26° El Decano de la Facultad, en el lapso de tres (3) días hábiles, designará a tres (3) docentes como Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación. a) El Jurado Evaluador será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado Evaluador estará integrado por tres (3) docentes ordinarios o contratados como titulares y un (1) docente ordinario o contratado como accesitario, dos docentes titulares deben ser de la especialidad;

Que, mediante la Resolución N° 281-2024-UNHEVAL-D-ENF, 28.JUN.2024, se designa al Dr. Abner A. FONSECA LIVIAS como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Fiorella Tatiana PEÑA VENTURA, Ninoska Eulogia TUCTO QUIJANO y Dammarys Darsy VALENZUELA BAILON de la Facultad de Enfermería, del Proyecto de Tesis titulada: **RESERVA COGNITIVA, MEMORIA PROSPECTIVA Y RETROSPECTIVA EN ADULTOS Y ADULTOS MAYORES EN HUANUCO**;

Que, con solicitud las tesis: Fiorella Tatiana PEÑA VENTURA, Ninoska Eulogia TUCTO QUIJANO y Dammarys Darsy VALENZUELA BAILON de la Facultad de Enfermería, solicitan designación de jurado de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **RESERVA COGNITIVA, MEMORIA PROSPECTIVA Y RETROSPECTIVA EN ADULTOS Y ADULTOS MAYORES EN HUANUCO**: las tesis: Fiorella Tatiana PEÑA VENTURA, Ninoska Eulogia TUCTO QUIJANO y Dammarys Darsy VALENZUELA BAILON de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes:

✓ Dra. Marina Ivercia Llanos Melgarejo	PRESIDENTE
✓ Dr. Holger Alex Aranciaga Campos	SECRETARIO
✓ Dra. Irene Deza y Falcon	VOCAL
✓ Mg. Florian Gualberto Fabian Flores	ACCESITARIO

2° **DISPONER**, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.

3° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 434-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 25 de octubre de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por los tesisistas Lic. Enf. Rodolfo CAQUI CAPCHA, Lic. Enf. Ena Flor DUEÑAS VICENTE y Lic. Enf. EVELYN KELLY SALAS GARAY de la de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, con la cual solicita revisión y aprobación de Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° **27TARAZONA23-2022-UNHEVAL**, se resuelve modificar el Art. 26° y su literal a; el Art. 38 y su literal a); y el Art. 68° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0734-2022-UNHEVAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Art 26° El Decano de la Facultad, en el lapso de tres (3) días hábiles, designará a tres (3) docentes como Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación. a) El Jurado Evaluador será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado Evaluador estará integrado por tres (3) docentes ordinarios o contratados como titulares y un (1) docente ordinario o contratado como accesitario, dos docentes titulares deben ser de la especialidad;

Que, mediante la Resolución N° 165-2024-UNHEVAL-D-ENF, 30.ABR..2024, se designa a la Dra. Eudonia Alvarado Ortega como **ASESOR DE TESIS**, de los tesisistas: Lic. Enf. Rodolfo CAQUI CAPCHA, Lic. Enf. Ena Flor DUEÑAS VICENTE y Lic. Enf. EVELYN KELLY SALAS GARAY de la de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, del Proyecto de Tesis titulada: **EFFECTIVIDAD DE LAS INTERVENCIONES DE ENFERMERIA PARA DISMINUIR LA ANSIEDAD PRE QUIRURGICA EN GESTANTES PROGRAMADAS A CESAREA, HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO 2024**;

Que, mediante la Resolución N° 415-2024-UNHEVAL-D-ENF, 14.OCT.2024, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **INTERVENCIONES DE ENFERMERIA PARA DISMINUIR LA ANSIEDAD PRE QUIRURGICA EN GESTANTES PROGRAMADAS A CESAREA, HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO 2024**: los tesisistas Lic. Enf. Rodolfo CAQUI CAPCHA, Lic. Enf. Ena Flor DUEÑAS VICENTE y Lic. Enf. EVELYN KELLY SALAS GARAY de la de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería;

Que, con solicitud los tesisistas: Lic. Enf. Rodolfo CAQUI CAPCHA, Lic. Enf. Ena Flor DUEÑAS VICENTE y Lic. Enf. EVELYN KELLY SALAS GARAY de la de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, solicitan designación de jurado de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **INTERVENCIONES DE ENFERMERIA PARA DISMINUIR LA ANSIEDAD PRE QUIRURGICA EN GESTANTES PROGRAMADAS A CESAREA, HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO 2024**: los tesisistas Lic. Enf. Rodolfo CAQUI CAPCHA, Lic. Enf. Ena Flor DUEÑAS VICENTE y Lic. Enf. EVELYN KELLY SALAS GARAY de la de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes:

- ✓ Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo PRESIDENTE
- ✓ Dra. Marina Ivercia Llanos Melgarejo SECRETARIA
- ✓ Mg. Florian Gualberto Fabian Flores VOCAL
- ✓ Dr. Luis Alberto Laguna Arias ACCESITARIA

2° **DISPONER**, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.

3° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Enit
Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN: Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 433-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 24 de octubre de 2024

VISTO, el OFICIO N° 238-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP, de la Coordinadora del Centro Generador de Servicios Académicos de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, donde remite la solicitud de los tesisistas **Lic. Enf. Sherilyn Stephany Burga Nieto, Lic. Enf. Krethmer Ignacio Moran Cornelio**, para el Nombramiento de Asesor, designación de Jurado Evaluador y la revisión del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2241-2024-UNHEVAL, Art. 88° El estudiante o egresado de la segunda especialidad profesional, debe solicitar a la Coordinación General del CEGESA de la Facultad, mediante solicitud, el nombramiento de asesor, designación de jurado evaluador y la revisión de proyecto de tesis, adjuntando el proyecto en archivo digital (formato Word) que debe ser enviado al correo institucional de la coordinación en mención;

Que, con el OFICIO N° 238-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP, la Coordinación del CEGESA remite la solicitud de las estudiantes de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico para el nombramiento de asesor, designación de jurado evaluador y la revisión del proyecto de tesis titulado: **CUIDADO HUMANIZADO Y SATISFACCIÓN DEL PACIENTE EN UNIDAD DE RECUPERACIÓN POST-ANESTÉSICA HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO, 2025**; elaborado por los tesisistas **Lic. Enf. Sherilyn Stephany Burga Nieto, Lic. Enf. Krethmer Ignacio Moran Cornelio**, la cual cuenta con la carta de aceptación de la Mg Tania Fernandez Gines, como asesor del proyecto de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, a la Mg Tania Fernandez Gines, como Asesor de Tesis de los tesisistas **Lic. Enf. Sherilyn Stephany Burga Nieto, Lic. Enf. Krethmer Ignacio Moran Cornelio** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DESIGNAR**, a los miembros del Jurado Examinador del Proyecto de Tesis titulado: **CUIDADO HUMANIZADO Y SATISFACCIÓN DEL PACIENTE EN UNIDAD DE RECUPERACIÓN POST-ANESTÉSICA HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO, 2025**; elaborado por los tesisistas **Lic. Enf. Sherilyn Stephany Burga Nieto, Lic. Enf. Krethmer Ignacio Moran Cornelio** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico, el mismo que está integrado por los siguientes docentes, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

2.1. Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo	Presidente
2.2. Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ	Secretario
2.3. Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo	Vocal
2.4. Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES	Accesitario

3° **DISPONER**, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.

4° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 432-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 24 de octubre de 2024

VISTO, el OFICIO N° 237-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP, de la Coordinadora del Centro Generador de Servicios Académicos de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, donde remite la solicitud de los tesisistas **Lic. Enf. Clelia Angela Principe Yauli y Lic. Enf. Horacio Vargas Palma**, para el Nombramiento de Asesor, designación de Jurado Evaluador y la revisión del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2241-2024-UNHEVAL, Art. 88° El estudiante o egresado de la segunda especialidad profesional, debe solicitar a la Coordinación General del CEGESA de la Facultad, mediante solicitud, el nombramiento de asesor, designación de jurado evaluador y la revisión de proyecto de tesis, adjuntando el proyecto en archivo digital (formato Word) que debe ser enviado al correo institucional de la coordinación en mención;

Que, con el OFICIO N° 237-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP, la Coordinación del CEGESA remite la solicitud de las estudiantes de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico para el nombramiento de asesor, designación de jurado evaluador y la revisión del proyecto de tesis titulado: **EFFECTIVIDAD DEL PROGRAMA EDUCATIVO EN EL CUMPLIMIENTO PREQUIRÚRGICO DE COLECISTECTOMÍA AMBULATORIA DE UN HOSPITAL DE HUANCAYO - 2024**; elaborado por los tesisistas **Lic. Enf. Clelia Angela Principe Yauli y Lic. Enf. Horacio Vargas Palma**, la cual cuenta con la carta de aceptación del **Dr. Abner Alfeo Fonseca Lialegria salazarvias**, como asesor del proyecto de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, al **Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias**, como Asesor de Tesis de los tesisistas **Lic. Enf. Clelia Angela Principe Yauli y Lic. Enf. Horacio Vargas Palma** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DESIGNAR**, a los miembros del Jurado Examinador del Proyecto de Tesis titulado: **EFFECTIVIDAD DEL PROGRAMA EDUCATIVO EN EL CUMPLIMIENTO PREQUIRÚRGICO DE COLECISTECTOMÍA AMBULATORIA DE UN HOSPITAL DE HUANCAYO - 2024**; elaborado por los tesisistas **Lic. Enf. Clelia Angela Principe Yauli y Lic. Enf. Horacio Vargas Palma** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico, el mismo que está integrado por los siguientes docentes, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

2.1. Dr. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN	Presidente
2.2. Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS	Secretario
2.3. Dra. Irene DEZA Y FALCON	Vocal
2.4. Mg. Gianni GARAY CABRERA	Accesitaria
- 3° **DISPONER**, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.
- 4° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 431-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 24 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud, presentada por las tesis Lic. Enf. ERLINDA FLORESLINDA GARAY UBALDO, Lic. Enf. ETTY LOVON ENRIQUEZ y Lic. Enf. VIANA AIICHIRA SALAZAR SINCHE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería, donde solicitan cambio de jurado evaluador;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 216-2023-UNHEVAL-D-ENF, 11.MAY.2023, se designa a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Lic. Enf. ERLINDA FLORESLINDA GARAY UBALDO, Lic. Enf. ETTY LOVON ENRIQUEZ y Lic. Enf. VIANA AIICHIRA SALAZAR SINCHE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 254-2024-UNHEVAL-D-ENF, 14.JUN.2024, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **CONOCIMIENTO Y APLICACION DE LA GUIA DE REANIMACION CARDIOPULMONAR ADULTO EN ENFERMERAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL PUBLICO 2024** de las Lic. Enf. ERLINDA FLORESLINDA GARAY UBALDO, Lic. Enf. ETTY LOVON ENRIQUEZ y Lic. Enf. VIANA AIICHIRA SALAZAR SINCHE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 260-2024-UNHEVAL-D-ENF, 14.JUN.2024, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **INTERVENCION EN APLICACION DE LA GUIA REANIMACION CARDIOPULMONAR ADULTO EN ENFERMERAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA HOSPITAL PUBLICO HUANUCO 2024** de las Lic. Enf. ERLINDA FLORESLINDA GARAY UBALDO, Lic. Enf. ETTY LOVON ENRIQUEZ y Lic. Enf. VIANA AIICHIRA SALAZAR SINCHE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Luzvelia ALVAREZ ORTEGA (PRESIDENTE), Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo (SECRETARIA), Mg. Ennis S. JARAMILLO FALCÓN (VOCAL) y Mg. Mida AGUIRRE CANO (ACCESITARIA);

Que, con la Solicitud, presentada por las tesis Lic. Enf. ERLINDA FLORESLINDA GARAY UBALDO, Lic. Enf. ETTY LOVON ENRIQUEZ y Lic. Enf. VIANA AIICHIRA SALAZAR SINCHE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería, **solicitan** cambio de Jurado Evaluador (Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo), por motivo que la dicha docente no emite opinión hasta la fecha;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el cambio de jurados de la Tesis titulada: **CONOCIMIENTO Y APLICACION DE LA GUIA DE REANIMACION CARDIOPULMONAR ADULTO EN ENFERMERAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL PUBLICO 2024** de las Lic. Enf. ERLINDA FLORESLINDA GARAY UBALDO, Lic. Enf. ETTY LOVON ENRIQUEZ y Lic. Enf. VIANA AIICHIRA SALAZAR SINCHE de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería, por los siguientes docentes:

- ✓ Dra. Luzvelia ALVAREZ ORTEGA PRESIDENTE
- ✓ Dr. Ennis S. JARAMILLO FALCÓN SECRETARIO
- ✓ Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES VOCAL
- ✓ Mg. Mida AGUIRRE CANO ACCESITARIA

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Dist.
Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 430-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 23 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud, presentada por las tesis Lic. Enf. Zaira Manuela Manuel Cuellar y Lic. Enf. Tania Milagros Teodoro Tadeo de la Segunda Especialidad Profesional En Enfermería En Emergencias y Desastres, donde solicitan cambio de jurado evaluador;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 366-2024-UNHEVAL-D-ENF, 04.SET.2024, se designa al **Dr. Ennis Segundo Jaramillo Falcon**, como Asesor de Tesis de las tesis Lic. Enf. Zaira Manuela Manuel Cuellar y Lic. Enf. Tania Milagros Teodoro Tadeo de la Segunda Especialidad Profesional En Enfermería En Emergencias Y Desastres y se designa, a los miembros del Jurado Examinador del Proyecto de Tesis titulado: **CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS SOBRE PRINCIPIOS BIOÉTICOS DEL ENFERMERO(A) A PACIENTES DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL PÚBLICO HUÁNUCO 2024**, elaborado por las tesis Lic. Enf. Zaira Manuela Manuel Cuellar y Lic. Enf. Tania Milagros Teodoro Tadeo de la **Segunda Especialidad Profesional En Enfermería en Emergencias y Desastres**, el mismo que está integrado por los siguientes docentes, Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias (Presidente), Dra. Maria Luz Ortiz de Agui (Secretaria), Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ (Vocal) y Dra. Irene DEZA Y FALCON (Accesitaria);

Que, con la Solicitud, presentada por las tesis Lic. Enf. Zaira Manuela Manuel Cuellar y Lic. Enf. Tania Milagros Teodoro Tadeo de la Segunda Especialidad Profesional En Enfermería En Emergencias y Desastres, **solicitan** cambio de Jurado Evaluador (Dra. Maria Luz Ortiz de Agui), por motivo que la dicha docente se encuentra con licencia sin goce de haber;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el cambio de jurados de la Tesis titulada: **CONOCIMIENTO Y PRÁCTICAS SOBRE PRINCIPIOS BIOÉTICOS DEL ENFERMERO(A) A PACIENTES DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL PÚBLICO HUÁNUCO 2024**, elaborado por las tesis Lic. Enf. Zaira Manuela Manuel Cuellar y Lic. Enf. Tania Milagros Teodoro Tadeo de la Segunda Especialidad Profesional En Enfermería en Emergencias y Desastres, por los siguientes docentes:

✓	Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias	Presidente
✓	Dra. Bethsy Diana Huapalla Cespedes	Secretaria
✓	Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ	Vocal
✓	Dra. Irene DEZA Y FALCON	Accesitaria

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Dist.
Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 429-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 23 de octubre de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por los tesisistas Lic. Enf. Chavez Valverde, Melina Angela, Lic. Enf. Espinoza Lujan Sonia y Lic. Enf. Mendoza Gomez Fevi, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, el Art. 76° Capítulo I, Título VII Procedimiento de la sustentación y de la obtención del Grado o Título del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 734-UNHEVAL, de fecha 07.MAR.2022, establece: "El Decano emitirá la resolución fijando el lugar, fecha y hora o plataforma virtual y el enlace correspondiente para la sustentación del trabajo de Investigación, Tesis, Artículo científico, Trabajo de Suficiencia Profesional o Trabajo Académico, según corresponda en acto público, dando a conocer este hecho en un lugar visible o en la página web de la facultad a la comunidad valdizana en general, y a la comunidad de la Facultad en particular";

Que, mediante la Resolución N° 180-2022-UNHEVAL-D-ENF, 21.ABR.2022, se designa a la Dra. Luzvelia Alvarez Ortega, como nuevo ASESOR DE TESIS de las tesisistas Lic. Enf. Chavez Valverde, Melina Angela, Lic. Enf. Espinoza Lujan Sonia y Lic. Enf. Mendoza Gomez Fevi, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 475-2023-UNHEVAL-D-ENF, 25. SET.2023, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: SOBRECARGA DEL PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN LA CALIDAD DE CUIDADO DESDE LA PERSPECTIVA DEL USUARIO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO -2023, de las tesisistas Lic. Enf. Chavez Valverde, Melina Angela, Lic. Enf. Espinoza Lujan Sonia y Lic. Enf. Mendoza Gomez Fevi, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Marina I. Llanos de Tarazona (SECRETARIA), Dra. Rene Castro Bravo (VOCAL) y Mg. Gianni Garay Cabrera (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 572-2023-UNHEVAL-D-ENF, 10.NOV.2023, se aprueba el Proyecto de la Tesis titulada: SOBRECARGA DEL PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN LA CALIDAD DE CUIDADO DESDE LA PERSPECTIVA DEL USUARIO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO -2023, de las tesisistas Lic. Enf. Chavez Valverde, Melina Angela, Lic. Enf. Espinoza Lujan Sonia y Lic. Enf. Mendoza Gomez Fevi, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Marina I. Llanos de Tarazona (SECRETARIA), Dra. Rene Castro Bravo (VOCAL) y Mg. Gianni Garay Cabrera (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 152-2024-UNHEVAL-D-ENF, 23.ABR.2024, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: SOBRECARGA DEL PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN LA CALIDAD DE CUIDADO DESDE LA PERSPECTIVA DEL USUARIO, HOSPITAL REGIONAL, HUÁNUCO - 2023; de las tesisistas Lic. Enf. Chavez Valverde, Melina Angela, Lic. Enf. Espinoza Lujan Sonia y Lic. Enf. Mendoza Gomez Fevi, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería;

Que, con Solicitud las tesisistas: Malla Flores, Mirza Maira, Ruiz Araujo, Sandra Olenka Mishell y Silva Soplin, Rosa Lastenia, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría de la Facultad de Enfermería, solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° FIJAR LA FECHA Y HORA, para la sustentación pública de la Tesis titulada: SOBRECARGA DEL PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN LA CALIDAD DE CUIDADO DESDE LA PERSPECTIVA DEL USUARIO, HOSPITAL REGIONAL, HUÁNUCO - 2023, de las tesisistas Lic. Enf. Chavez Valverde, Melina Angela, Lic. Enf. Espinoza Lujan Sonia y Lic. Enf. Mendoza Gomez Fevi, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Dra. Marina I. Llanos de Tarazona (SECRETARIA), Dra. Rene Castro Bravo (VOCAL) y Mg. Gianni Garay Cabrera (ACCESITARIA); quedando como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

Table with 5 columns: JURADO DE TESIS, FECHA, HORA, LUGAR. Rows include names of jury members (Dra. Enit Ida Villar Carbajal, Dra. Marina I. Llanos de Tarazona, Dra. Rene Castro Bravo, Mg. Gianni Garay Cabrera) and their roles (Presidente, Secretaria, Vocal, Accesitaria). Date: 30.OCT.2024, Time: 7:00 p.m., Location: A través del aplicativo Cisco Web Meeting.

2° DISPONER que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

3° DAR A CONOCER a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Signature of Dra. Enit Ida Villar Carbajal, Decana. Includes circular stamp of the Faculty of Nursing, UNHEVAL.

Distribución: Jurados (3)/Interesados (3)/Expediente (01)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 428-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 22 de octubre de 2024

VISTO, el OFICIO N° 233-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP, de la Coordinadora del Centro Generador de Servicios Académicos de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, donde remite la solicitud de la tesista **Lic. Enf. Yactayo Borrovich Lady**, para el Nombramiento de Asesor, designación de Jurado Evaluador y la revisión del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2241-2024-UNHEVAL, Art. 88° El estudiante o egresado de la segunda especialidad profesional, debe solicitar a la Coordinación General del CEGESA de la Facultad, mediante solicitud, el nombramiento de asesor, designación de jurado evaluador y la revisión de proyecto de tesis, adjuntando el proyecto en archivo digital (formato Word) que debe ser enviado al correo institucional de la coordinación en mención;

Que, con el OFICIO N° 233-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP, la Coordinación del CEGESA remite remito la solicitud de las estudiantes de la **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO**, para el nombramiento de asesor, designación de jurado evaluador y la revisión del proyecto de tesis titulado: **CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN DE LAS LESIONES POR PRESIÓN EN ENFERMERAS DEL HOSPITAL TINGO MARÍA - HUÁNUCO, 2024**; elaborado por la tesista **Lic. Enf. Yactayo Borrovich Lady**, la cual cuenta con la carta de aceptación de la **Dra. Marina Ivercia Llanos De Tarazona**, como asesor del proyecto de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, a la **Dra. Marina Ivercia Llanos De Tarazona**, como Asesor de Tesis de la tesista **Lic. Enf. Yactayo Borrovich Lady**, de la **SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO** por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DESIGNAR**, a los miembros del Jurado Examinador del Proyecto de Tesis titulado: **CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS EN LA PREVENCIÓN DE LAS LESIONES POR PRESIÓN EN ENFERMERAS DEL HOSPITAL TINGO MARÍA - HUÁNUCO, 2024**; elaborado por la tesista **Lic. Enf. Yactayo Borrovich Lady**, el mismo que está integrado por los siguientes docentes, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

2.1. Dr. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN	Presidente
2.2. Mg. Tania FERNANDEZ GINES	Secretario
2.3. Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES	Vocal
2.4. Mg. Mida AGUIRRE CANO	Accesitaria
- 3° **DISPONER**, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.
- 4° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.
Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 427- 2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 22 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud Virtual S/N, presentado por la ex alumna NASHIRA CARDENAS BALTAZAR, mediante el cual solicita emisión de Resolución de Finalización de Prácticas Pre Profesionales;

CONSIDERAND

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Enfermería, se considera las prácticas Pre Profesionales (Internado - Externado), como parte del paquete de cursos correspondiente al 5to. Año;

Que, la ex alumna NASHIRA CARDENAS BALTAZAR ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024(Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano), asesorado por el **Dr. Holger Aranciaga Campos**, cumpliendo de esta manera lo estipulado en el Reglamento de Internado y Externado;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** las Prácticas Pre Profesionales (Internado y Externado) realizado por la ex alumna **NASHIRA CARDENAS BALTAZAR**, el Externado desde el 01 de febrero al 31 de mayo del 2024 (Centro de Salud Perú Corea) habiendo obtenido el calificativo de diecinueve (19) y el Internado desde el 01 de junio al 30 de setiembre del 2024 (Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano) habiendo obtenido el calificativo de dieciocho (18), asesorado por el **Dr. Holger Aranciaga Campos**.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la interesada. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (02)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 426-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 22 de octubre de 2024

VISTO:

Visto la Solicitud de la tesista Bach.Enf. Mayra TARAZONA FLORES de la Facultad de Enfermería, donde solicita renuncia al proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 351-2023-UNHEVAL-D-ENF, 14.JUL.2023, se designa al docente Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS como **ASESOR DE TESIS**, de los Bach.Enf. Marcos Jhonatan HUAMAN COTRINA y Bach.Enf. Mayra TARAZONA FLORES de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis titulado: **CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VPH EN PADRES DE ESTUDIANTES DE LA I.E. EL AMAUTA, HUANUCO 2023**;

Que, mediante la Resolución N° 465-2023-UNHEVAL-D-ENF, 21.SET.2023, se designa al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VPH EN PADRES DE ESTUDIANTES DE LA I.E. EL AMAUTA, HUANUCO 2023**, elaborado por los tesistas: Bach.Enf. Marcos Jhonatan HUAMAN COTRINA y Bach.Enf. Mayra TARAZONA FLORES de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Maria VILLAVICENCIO GUARDIA (PRESIDENTE), Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ (SECRETARIA), Dr. Victor FLORES AYALA (VOCAL) y Dr. Luis LAGUNA ARIAS (ACCESITARIO);

Que, mediante la Resolución N° 081-2024-UNHEVAL-D-ENF, 19.MAR.2024, se excluye al tesista Bach.Enf. Marcos Jhonatan HUAMAN COTRINA de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis: **CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VPH EN PADRES DE ESTUDIANTES DE LA I.E. EL AMAUTA, HUANUCO 2023**;

Que, mediante la Resolución N° 235-2024-UNHEVAL-D-ENF, 03.JUN.2024, se autoriza el cambio de jurado de la Tesis titulada: **CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VPH EN PADRES DE ESTUDIANTES DE LA I.E. EL AMAUTA, HUANUCO 2023**, elaborado por la tesista: Bach.Enf. Mayra TARAZONA FLORES de la Facultad de Enfermería; integrada por el siguiente jurado de tesis: Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL (PRESIDENTE), Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ (SECRETARIA), Dr. Victor FLORES AYALA(VOCAL) y Dr. Luis LAGUNA ARIAS (ACCESITARIO);

Que, mediante la Resolución N° 251-2024-UNHEVAL-D-ENF, 11.JUN.2024, se aprueba el Proyecto de la Tesis titulada: **CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VPH EN PADRES DE ESTUDIANTES DE LA I.E. EL AMAUTA, HUANUCO 2023**, elaborado por la tesista: Bach.Enf. Mayra TARAZONA FLORES de la Facultad de Enfermería; integrada por el siguiente jurado de tesis: Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL (PRESIDENTE), Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ (SECRETARIA), Dr. Victor FLORES AYALA(VOCAL) y Dr. Luis LAGUNA ARIAS (ACCESITARIO);

Que, mediante la Resolución N° 269-2023-UNHEVAL-D-ENF, 21.JUN.2023, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN PADRES DE ESTUDIANTES DE LA I.E. EL AMAUTA, HUANUCO 2024**, de la tesista: Bach.Enf. Mayra TARAZONA FLORES de la Facultad de Enfermería;

Que con la Bach.Enf. Mayra TARAZONA FLORES de la Facultad de Enfermería, solicita renuncia al proyecto de tesis, **CRIANZA DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS DE LAS MADRES ADOLESCENTES CON ENFOQUE INTERCULTURAL EN EL DISTRITO DE MARIAS, PROVINCIA DE DOS DE MAYO - HUANUCO 2021** por problemas de índole personal;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **ACEPTAR LA RENUNCIA** de la : Bach.Enf. Mayra TARAZONA FLORES de la Facultad de Enfermería, al proyecto de tesis: **CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN PADRES DE ESTUDIANTES DE LA I.E. EL AMAUTA, HUANUCO 2024**, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 425-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 21 de octubre de 2024

VISTO, el OFICIO N° 232-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP, de la Coordinadora del Centro Generador de Servicios Académicos de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, donde remite la solicitud de las tesis Lic. Enf. BARRETO PASCUAL Milca Victoria, Lic. Enf. GORPA CRUZADO Ruth Flora y Lic. Enf. LAZARO CAMPOS, Olinda Maria, para el Nombramiento de Asesor, designación de Jurado Evaluador y la revisión del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2241-2024-UNHEVAL, Art. 88° El estudiante o egresado de la segunda especialidad profesional, debe solicitar a la Coordinación General del CEGESA de la Facultad, mediante solicitud, el nombramiento de asesor, designación de jurado evaluador y la revisión de proyecto de tesis, adjuntando el proyecto en archivo digital (formato Word) que debe ser enviado al correo institucional de la coordinación en mención;

Que, con el OFICIO N° 232-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP, la Coordinación del CEGESA remite remito la solicitud de las estudiantes de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría Para el nombramiento de asesor, designación de jurado evaluador y la revisión del proyecto de tesis titulado: **CONOCIMIENTO DEL DOLOR EN NIÑOS Y MANEJO POR EL PROFESIONAL DE SALUD, SERVICIO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL TINGO MARIA 2024**; elaborado por las tesis Lic. Enf. BARRETO PASCUAL Milca Victoria, Lic. Enf. GORPA CRUZADO Ruth Flora y Lic. Enf. LAZARO CAMPOS, Olinda Maria, la cual cuenta con la carta de aceptación de la Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo de Luque, como asesor del proyecto de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, a la Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo de Luque, como Asesor de Tesis de las tesis, Lic. Enf. BARRETO PASCUAL Milca Victoria, Lic. Enf. GORPA CRUZADO Ruth Flora y Lic. Enf. LAZARO CAMPOS, Olinda Maria; de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DESIGNAR**, a los miembros del Jurado Examinador del Proyecto de Tesis titulado: **CONOCIMIENTO DEL DOLOR EN NIÑOS Y MANEJO POR EL PROFESIONAL DE SALUD, SERVICIO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL TINGO MARIA 2024** ; elaborado por las tesis Lic. Enf. BARRETO PASCUAL Milca Victoria, Lic. Enf. GORPA CRUZADO Ruth Flora y Lic. Enf. LAZARO CAMPOS, Olinda Maria, el mismo que está integrado por los siguientes docentes, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

2.1. Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo de Luque	Presidente
2.2. Dr. Luis Alberto LAGUNA ARIAS	Secretario
2.3. Dra. Juvita Dina SOTO HILARIO	Vocal
2.4. Dra. Eudonia Isabel ALVARADO ORTEGA	Acesitaria

3° **DISPONER**, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.

4° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 424-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 21 de octubre de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por los tesisistas: Nick Jhonjairo ROJAS MEDRANO, Oliber Denilson SOTO MARCHAN y Kevin Alexander VARGAS CHAVEZ de la Facultad de Enfermería, con la cual solicitan revisión y aprobación de Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2723-2022-UNHEVAL, se resuelve modificar el Art. 26° y su literal a; el Art. 38 y su literal a); y el Art. 68° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0734-2022-UNHEVAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Art 26° El Decano de la Facultad, en el lapso de tres (3) días hábiles, designará a tres (3) docentes como Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación. a) El Jurado Evaluador será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado Evaluador estará integrado por tres (3) docentes ordinarios o contratados como titulares y un (1) docente ordinario o contratado como accesitario, dos docentes titulares deben ser de la especialidad;

Que, mediante la Resolución N° 277-2024-UNHEVAL-D-ENF, 26.JUN.2024, se designa al Dr. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN como **ASESOR DE TESIS**, de los tesisistas: Nick Jhonjairo ROJAS MEDRANO, Oliber Denilson SOTO MARCHAN y Kevin Alexander VARGAS CHAVEZ de la Facultad de Enfermería; del proyecto de tesis titulado: **FACTORES SOCIOCULTURALES Y RECHAZO A LA VACUNACION CONTRA COVID 19 EN POBLADORES DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE 2023**;

Que, con solicitud los tesisistas: Nick Jhonjairo ROJAS MEDRANO, Oliber Denilson SOTO MARCHAN y Kevin Alexander VARGAS CHAVEZ de la Facultad de Enfermería, solicita designación de jurado de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Le Dra. Eudonia Isabel Alvarado Ortega Dra. Eudonia Isabel Alvarado Ortega Dra. Eudonia Isabel Alvarado Ortega y Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **FACTORES SOCIOCULTURALES Y RECHAZO A LA VACUNACION CONTRA COVID 19 EN POBLADORES DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE 2023**; de los tesisistas: Nick Jhonjairo ROJAS MEDRANO, Oliber Denilson SOTO MARCHAN y Kevin Alexander VARGAS CHAVEZ de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes:

- | | | |
|---|-------------------------------------|-------------|
| ✓ | Dr. Abner A. Fonseca Livia | PRESIDENTE |
| ✓ | Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ | SECRETARIA |
| ✓ | Dr. Holger Alex Aranciaga Campos | VOCAL |
| ✓ | Dra. Bethsy Diana Huapalla Cespedes | ACCESITARIA |

2° **DISPONER**, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.

3° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN::Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 423-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 17 de octubre de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por las tesis: Lic. Enf. MARIELA MARILI BORONEO CANTALICIO, Lic. Enf. LUZ LUCY GOMEZ BALDEON y Lic. Enf. MAYHUMI LUZ SOSA CALDERON, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, quiénes solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.20 20 hasta el 13.DIC.2024;

Que, el Art. 76° Capítulo I, Título VII Procedimiento de la sustentación y de la obtención del Grado o Título del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 734-UNHEVAL, de fecha 07.MAR.2022, establece: **"El Decano emitirá la resolución fijando el lugar, fecha y hora o plataforma virtual y el enlace correspondiente para la sustentación del trabajo de Investigación, Tesis, Artículo científico, Trabajo de Suficiencia Profesional o Trabajo Académico, según corresponda en acto público, dando a conocer este hecho en un lugar visible o en la página web de la facultad a la comunidad valdizana en general, y a la comunidad de la Facultad en particular";**

Que, mediante la Resolución N° 224-2023-UNHEVAL-D-ENF, 17.MAY.2023, se designa a la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona, como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: Lic. Enf. MARIELA MARILI BORONEO CANTALICIO, Lic. Enf. LUZ LUCY GOMEZ BALDEON y Lic. Enf. MAYHUMI LUZ SOSA CALDERON de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, de la tesis titulada: **DETERMINANTES ASOCIADOS A LA ESTANCIA HOSPITALARIA PROLONGADA EN POS-OPERADOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUANUCO-2023;**

Que, mediante la Resolución N° 088-2024-UNHEVAL-D-ENF, 21.MAR.24, se designa al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **DETERMINANTES ASOCIADOS A LA ESTANCIA HOSPITALARIA PROLONGADA EN POS-OPERADOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUANUCO-2023**, elaborado por las tesis Lic. Enf. MARIELA MARILI BORONEO CANTALICIO, Lic. Enf. LUZ LUCY GOMEZ BALDEON y Lic. Enf. MAYHUMI LUZ SOSA CALDERON, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Luzvelia Guadalupe Álvarez Ortega (PRESIDENTE), Dra. Rene Castro Bravo (SECRETARIA), Dr. Holger Alex Aranciaga Campos (VOCAL) y Dra. Irene Deza y Falcon (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 168-2024-UNHEVAL-D-ENF, 30.ABR.2024, se aprueba el Proyecto de la Tesis titulada: **DETERMINANTES ASOCIADOS A LA ESTANCIA HOSPITALARIA PROLONGADA EN POS-OPERADOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUANUCO-2023**, elaborado por las tesis Lic. Enf. MARIELA MARILI BORONEO CANTALICIO, Lic. Enf. UZ LUCY GOMEZ BALDEON y Lic. Enf. MAYHUMI LUZ SOSA CALDERON, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Luzvelia Guadalupe Álvarez Ortega (PRESIDENTE), Dra. Rene Castro Bravo (SECRETARIA), Dr. Holger Alex Aranciaga Campos (VOCAL) y Dra. Irene Deza y Falcon (ACCESITARIO);

Que, con Solicitud las tesis Lic. Enf. MARIELA MARILI BORONEO CANTALICIO, Lic. Enf. LUZ LUCY GOMEZ BALDEON y Lic. Enf. MAYHUMI LUZ SOSA CALDERON, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° FIJAR LA FECHA Y HORA**, para la sustentación pública de la Tesis titulada: **DETERMINANTES ASOCIADOS A LA ESTANCIA HOSPITALARIA PROLONGADA EN POS-OPERADOS DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUANUCO-2023**, elaborado por las tesis Lic. Enf. MARIELA MARILI BORONEO CANTALICIO, Lic. Enf. LUZ LUCY GOMEZ BALDEON y Lic. Enf. MAYHUMI LUZ SOSA CALDERON, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Luzvelia Guadalupe Álvarez Ortega (PRESIDENTE), Dra. Rene Castro Bravo (SECRETARIA), Dr. Holger Alex Aranciaga Campos (VOCAL) y Dra. Irene Deza y Falcon (ACCESITARIO); quedando como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
Dra. Luzvelia Guadalupe Álvarez Ortega	Presidente	21.OCT.2024	6:00 p.m.	A través del aplicativo Cisco Web Meeting
Dra. Rene Castro Bravo	Secretario			
Dr. Holger Alex Aranciaga Campos	Vocal			
Dra. Irene Deza y Falcon	Accesitaria			

- 2° DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

- 3° DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución: Jurados (3)/Interesados (3)/Expediente (01)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 422-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 16 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud, presentada por las tesis Lic. Enf. Cabrera Livias Sherlly Yoli y Lic. Enf. Salas Reyes Katherin Lady de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, donde solicitan cambio de jurado evaluador;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 265-2024-UNHEVAL-D-ENF, 18.JUN.2024, se designa a la Dra. Rene Castro Bravo, como Asesora de Tesis de las tesis **Lic. Enf. Cabrera Livias Sherlly Yoli y Lic. Enf. Salas Reyes Katherin Lady** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, **y se designa**, a los miembros del Jurado Examinador del Proyecto de Tesis titulado: **MANEJO DEL DOLOR Y SU RELACIÓN CON EL CUIDADO DE ENFERMERÍA EN PACIENTES POSQUIRÚRGICOS DE HOSPITAL DE TINGO MARÍA 2024**, a, el mismo que está integrado por los siguientes docentes: Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS (Presidente), Dra. Irene DEZA Y FALCÓN (Secretaria), Dra. Juvita Dina SOTO HILARIO (Vocal) y Dra. Bethsy Diana HUAPALLA CESPEDES (Accesitaria);

Que, con la Solicitud, presentada por las tesis Lic. Enf. Cabrera Livias Sherlly Yoli y Lic. Enf. Salas Reyes Katherin Lady de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, solicitan cambio de Jurado Evaluador (Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS y Dra. Irene DEZA Y FALCÓN), por motivo de no tener respuesta hasta la fecha;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el cambio de jurados de la Tesis titulada: **MANEJO DEL DOLOR Y SU RELACIÓN CON EL CUIDADO DE ENFERMERÍA EN PACIENTES POSQUIRÚRGICOS DE HOSPITAL DE TINGO MARÍA 2024**, a cargo de las tesis Lic. Enf. Cabrera Livias Sherlly Yoli y Lic. Enf. Salas Reyes Katherin Lady de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, por los siguientes docentes:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| ✓ Dra. Juvita Dina SOTO HILARIO | PRESIDENTE |
| ✓ Dra. Bethsy Diana HUAPALLA CESPEDES | SECRETARIA |
| ✓ Dra. Enit Ida VILLAR CARBAJAL | VOCAL |
| ✓ Dra. Eudonia Isabel ALVARADO ORTEGA | ACCESITARIA |

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Dist.
Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 421-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 15 de octubre de 2024

VISTO, la solicitud de la alumna ANGELICA BERTHA MEZA NINAHUANCA de la Segunda Especialidad en Salud Familiar y Comunitaria;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2022;

Que, con la Solicitud, la alumna ANGELICA BERTHA MEZA NINAHUANCA de la Segunda Especialidad en Salud Familiar y Comunitaria, solicita inclusión de su segundo nombre, de los datos registrados en la Unidad de Procesos Académicos, donde figura: ANGELICA siendo lo correcto **fabian** ANGELICA BERTHA, según la copia de su documento de identidad DNI, que anexa;

Que, estando de conformidad al Artículo 201 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en la que dice: 201.1 *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.* 201.2 *La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, y en uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad;*

Estando en uso de las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL

SE RESUELVE:

1° **DISPONER** la inclusión de su segundo nombre, donde figura como: ANGELICA, siendo lo correcto: ANGELICA BERTHA, de la alumna ANGELICA BERTHA MEZA NINAHUANCA, de la Segunda Especialidad en Salud Familiar y Comunitaria; en los registros de la Unidad de Procesos Académicos, Oficina de Registro Central y Archivo Académico y demás dependencias de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** a la Dirección de Asuntos Académicos y la Oficina de Registro Central y Archivo Académico, para el proceso correspondiente.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

C.c.
Asuntos Académicos
Registro Central
Interesado.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 420-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 14 de octubre de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por LIC. ENF. PARDAVE CAMARA, FIORELLA GRISEL y LIC. ENF. TORRES FRETTEL, LILIANA FLOR, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería, quienes solicitan modificación del título del Proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 043-2024-UNHEVAL-D-ENF, 29.FEB.2024, se designa a la Dra. Bethsy D. HUAPAYA CÉSPEDES como **ASESOR DE TESIS**, de las tesis: LIC. ENF. PARDAVE CAMARA, FIORELLA GRISEL y LIC. ENF. TORRES FRETTEL, LILIANA FLOR, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería; del proyecto de tesis titulado: **MANEJO DE PRIMERO AUXILIOS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA EN DESASTRES NATURALES, PERSONAL DE SALUD, CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL 2024;**

Que, mediante la Resolución N° 258-2024-UNHEVAL-D-ENF, 17.JUN.2024, se designa al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **MANEJO DE PRIMERO AUXILIOS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA EN DESASTRES NATURALES, PERSONAL DE SALUD, CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL 2024;** las tesis: LIC. ENF. PARDAVE CAMARA, FIORELLA GRISEL y LIC. ENF. TORRES FRETTEL, LILIANA FLOR, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS (PRESIDENTE), Dr. Victor FLORES AYALA (SECRETARIA), Dr. Luis Alberto LAGUNA ARIAS (VOCAL) y Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES (ACCESITARIO);

Que, con la solicitud presentada por los tesis: LIC. ENF. PARDAVE CAMARA, FIORELLA GRISEL y LIC. ENF. TORRES FRETTEL, LILIANA FLOR, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería; solicitan modificación del título del Proyecto de investigación, donde el docente asesor manifiesta que debe modificarse el título del proyecto de tesis titulado: **MANEJO DE PRIMERO AUXILIOS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA EN DESASTRES NATURALES, PERSONAL DE SALUD, CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL 2024;** debiendo modificar el título de la Tesis por: **SIMULACION DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA EN DESASTRES NATURALES, PERSONAL DE SALUD, CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL 2024;**

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **SIMULACION DE PRIMEROS AUXILIOS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA EN DESASTRES NATURALES, PERSONAL DE SALUD, CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL 2024;** de los tesis: LIC. ENF. PARDAVE CAMARA, FIORELLA GRISEL y LIC. ENF. TORRES FRETTEL, LILIANA FLOR, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al asesor y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 419-2024-UNHEVAL-D-ENF.

Cayhuayna, 11 de octubre de 2024

VISTO:

La Solicitud, presentada por las tesistas Lic. Enf. Lourdes Maribel PARCO SALAS y Lic. Enf. Lilia Esther Peche Evangelista, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría de la Facultad de Enfermería, donde solicitan cambio de jurado evaluador;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 370-2023-UNHEVAL-D-ENF, 01.AGO.2023, se designa a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como **ASESOR DE TESIS** de la tesista: Lic. Enf. Lourdes Maribel PARCO SALAS, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría de la Facultad de Enfermería; del proyecto de tesis titulado: **CALIDAD DEL CUIDADO DE ENFERMERIA Y SATISFACCION DEL PACIENTE HOSPITALIZADO CON LEUCEMIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD SAN BORJA, LIMA 2023**;

Que, mediante la Resolución N° 573-2023-UNHEVAL-D-ENF, 10.NOV.2023, se resuelve designar, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **CALIDAD DEL CUIDADO DE ENFERMERIA Y SATISFACCION DEL PACIENTE HOSPITALIZADO CON LEUCEMIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD SAN BORJA, LIMA 2023**; elaborado por la tesistas Lic. Enf. Lourdes Maribel PARCO SALAS, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Maria del Carmen Villavicencio Guardia (PRESIDENTE), Dra. Irene Deza y Falcón (SECRETARIA), Dr. Ennis Segundo Jaramillo Falcon (VOCAL) y Mg. Eudonia Isabel Alvarado Ortega(ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 227-2023-UNHEVAL-D-ENF, 29.MAY.2022, se resuelve **incluir** a la Lic. Enf. Lilia Esther Peche Evangelista en el Proyecto de la Tesis titulado: **CALIDAD DEL CUIDADO DE ENFERMERIA Y SATISFACCION DEL PACIENTE HOSPITALIZADO CON LEUCEMIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD SAN BORJA, LIMA 2023**, presentada por la tesista Lic. Enf. Lourdes Maribel PARCO SALAS, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 287-2023-UNHEVAL-D-ENF, 03.JUL.2023, se aprueba el Proyecto de la Tesis titulada: **CALIDAD DEL CUIDADO DE ENFERMERIA Y SATISFACCION DEL PACIENTE HOSPITALIZADO CON LEUCEMIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD SAN BORJA, LIMA 2023**, presentada por las tesistas Lic. Enf. Lourdes Maribel PARCO SALAS y Lic. Enf. Lilia Esther Peche Evangelista, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría de la Facultad de Enfermería integrada por los siguientes docentes: Dra. Maria del Carmen Villavicencio Guardia (PRESIDENTE), Dra. Irene Deza y Falcón (SECRETARIA), Dr. Ennis Segundo Jaramillo Falcon (VOCAL) y Mg. Eudonia Isabel Alvarado Ortega(ACCESITARIA); de la Facultad de Enfermería;

Que, con la Solicitud, presentada por las tesistas Lic. Enf. Lourdes Maribel PARCO SALAS y Lic. Enf. Lilia Esther Peche Evangelista, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría de la Facultad de Enfermería, solicitan cambio de Jurado Evaluador, por motivo que la Dra. Maria del Carmen Villavicencio Guardia se encuentra con año sabático;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el cambio de jurados de la Tesis titulada: **CALIDAD DEL CUIDADO DE ENFERMERIA Y SATISFACCION DEL PACIENTE HOSPITALIZADO CON LEUCEMIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD SAN BORJA, LIMA 2023**, presentada por las tesistas Lic. Enf. Lourdes Maribel PARCO SALAS y Lic. Enf. Lilia Esther Peche Evangelista, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría de la Facultad de Enfermería integrada por los siguientes docentes:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| ✓ Dra. Irene DEZA Y FALCÓN | PRESIDENTE |
| ✓ Dr. Ennis Segundo JARAMILLO FALCON | SECRETARIO |
| ✓ Dra. Eudonia Isabel ALVARADO ORTEGA | VOCAL |
| ✓ Mg. Gianny GARAY CABRERA | ACCESITARIA |

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Dist.Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 418-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 11 de octubre de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por los tesisistas: Lic. Enf. Jaime Alberto BRAVO DURAN, Lic. Enf. Myriam Elizabeth IGLESIAS GOÑI y Lic. Enf. Yavel MENDOZA ESPINOZA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, con la cual solicita revisión y aprobación de Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2723-2022-UNHEVAL, se resuelve modificar el Art. 26° y su literal a; el Art. 38 y su literal a); y el Art. 68° del Reglamento General de Grados y Títulos 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0734-2022-UNHEVAL, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Art 26° El Decano de la Facultad, en el lapso de tres (3) días hábiles, designará a tres (3) docentes como Jurado Evaluador del Trabajo de Investigación. a) El Jurado Evaluador será designado considerando el récord de participación de los docentes de cada Escuela Profesional. El Jurado Evaluador estará integrado por tres (3) docentes ordinarios o contratados como titulares y un (1) docente ordinario o contratado como accesitario, dos docentes titulares deben ser de la especialidad;

Que, mediante la Resolución N° 657-2023-UNHEVAL-D-ENF, 19.DIC.2023, se designa a la Dra. Violeta Benigna ROJAS BRAVO como **ASESOR DE TESIS**, de los tesisistas: Lic. Enf. Jaime Alberto BRAVO DURAN, Lic. Enf. Myriam Elizabeth IGLESIAS GOÑI y Lic. Enf. Yavel MENDOZA ESPINOZA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, del Proyecto de Tesis titulada: **CONSECUENCIAS DE GUARDIAS NOCTURNAS EN LA CALIDAD DEL SUEÑO EN ENFERMEROS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN, HUANUCO 2024**;

Que, con solicitud los tesisistas: Lic. Enf. Jaime Alberto BRAVO DURAN, Lic. Enf. Myriam Elizabeth IGLESIAS GOÑI y Lic. Enf. Yavel MENDOZA ESPINOZA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, solicitan designación de jurado de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **CONSECUENCIAS DE GUARDIAS NOCTURNAS EN LA CALIDAD DEL SUEÑO EN ENFERMEROS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN, HUANUCO 2024**; de los tesisistas: Lic. Enf. Jaime Alberto BRAVO DURAN, Lic. Enf. Myriam Elizabeth IGLESIAS GOÑI y Lic. Enf. Yavel MENDOZA ESPINOZA de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes:

- | | |
|--|-------------|
| ✓ Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo de Luque | PRESIDENTE |
| ✓ Dra. Betsy Diana Huapalla Céspedes | SECRETARIA |
| ✓ Dr. Ennis Jaramillo Falcon | VOCAL |
| ✓ Mg. Mida Aguirre Cano | ACCESITARIA |

2° **DISPONER**, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días calendario acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.

3° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN::Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 417-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 11 de octubre de 2024

VISTO, el INFORME N°0056-2024-UNHEVAL-EICV/ENF, de los tesisistas: Lic. Enf. Joyce Kelly BARAHONA SANTA CRUZ Lic. Enf. Naysha Jhokabeth MIRANDA ORTIZ Lic. Enf. Erik Jhonathan VARGAS CHAVEZ, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 042-2024-UNHEVAL-D-ENF, 29.FEB.2023, se designa a la Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona como **ASESOR DE TESIS**, de los tesisistas: Lic. Enf. Joyce Kelly BARAHONA SANTA CRUZ Lic. Enf. Naysha Jhokabeth MIRANDA ORTIZ Lic. Enf. Erik Jhonathan VARGAS CHAVEZ, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería, del Proyecto de Tesis titulada: **CONOCIMIENTO Y EFICIENCIA EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR DEL PERSONAL ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE UN HOSPITAL DE HUÁNUCO – 2024**;

Que, mediante la Resolución N° 307-2024-UNHEVAL-D-ENF, 19.JUL.2024, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **CONOCIMIENTO Y EFICIENCIA EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR POR PROFESIONALES DE ENFERMERIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE UN HOSPITAL DE HUÁNUCO – 2024**; de las tesisistas: Lic. Enf. Joyce Kelly BARAHONA SANTA CRUZ Lic. Enf. Naysha Jhokabeth MIRANDA ORTIZ Lic. Enf. Erik Jhonathan VARGAS CHAVEZ, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 332-2024-UNHEVAL-D-ENF, 13.AGO.2024, se **DESIGNAR**, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **CONOCIMIENTO Y EFICIENCIA EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR POR PROFESIONALES DE ENFERMERIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE UN HOSPITAL DE HUÁNUCO 2024**; de las tesisistas : Lic. Enf. Joyce Kelly BARAHONA SANTA CRUZ Lic. Enf. Naysha Jhokabeth MIRANDA ORTIZ Lic. Enf. Erik Jhonathan VARGAS CHAVEZ, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Mg. Tania Fernandez Gines (SECRETARIA), Dra. Betsy Diana Huapalla Céspedes (VOCAL) y Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 367-2024-UNHEVAL-D-ENF, 06.SET.2024, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **CONOCIMIENTO Y EFICIENCIA EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR POR ENFERMEROS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE UN HOSPITAL PUBLICO DE HUÁNUCO 2024**; de los tesisistas: Lic. Enf. Joyce Kelly BARAHONA SANTA CRUZ Lic. Enf. Naysha Jhokabeth MIRANDA ORTIZ Lic. Enf. Erik Jhonathan VARGAS CHAVEZ, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 389 -2024-UNHEVAL-D-ENF, 18.SET.2024, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **CONOCIMIENTO Y PRACTICA EN REANIMACION CARDIOPULMONAR POR ENFERMEROS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE UN HOSPITAL PUBLICO DE HUÁNUCO 2024**; de los tesisistas: Lic. Enf. Joyce Kelly BARAHONA SANTA CRUZ Lic. Enf. Naysha Jhokabeth MIRANDA ORTIZ Lic. Enf. Erik Jhonathan VARGAS CHAVEZ, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Proyecto de la Tesis titulada: **CONOCIMIENTO Y PRACTICA EN REANIMACION CARDIOPULMONAR POR ENFERMEROS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DE UN HOSPITAL PUBLICO DE HUÁNUCO 2024**; de los tesisistas: Lic. Enf. Joyce Kelly BARAHONA SANTA CRUZ Lic. Enf. Naysha Jhokabeth MIRANDA ORTIZ Lic. Enf. Erik Jhonathan VARGAS CHAVEZ, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería, el mismo que está integrado por los siguientes docentes: Dra. Enit Ida Villar Carbajal (PRESIDENTE), Mg. Tania Fernandez Gines (SECRETARIA), Dra. Betsy Diana Huapalla Céspedes (VOCAL) y Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo (ACCESITARIA); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DEVOLVER** a los interesados los ejemplares del referido Proyecto de Tesis, para que pase a la etapa de desarrollo y ejecución, de acuerdo al Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad, teniendo en cuenta el cronograma **HUAT**propuesto en dicho proyecto.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

C.c. Jurados (4)/Interesados(3)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 416-2024-UNHEVAL-D-FENE.

Cayhuayna, 11 de octubre de 2024

VISTO, la solicitud presentada por las tesis: Tania Marleni VERDE PONCE y Clara Gisela YANAG PENADILLO de la Facultad de Enfermería, quiénes solicitan lugar, fecha y hora para la sustentación de su tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 628-2023-UNHEVAL-D-ENF, 30.NOV.2023, se designa a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como **ASESOR DE TESIS** de las tesis Tania Marleni VERDE PONCE y Clara Gisela YANAG PENADILLO de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis: **CONOCIMIENTO Y PRACTICAS DE CUIDADO DEL RECIEN NACIDO EN MADRES PRIMERIZAS DEL CENTRO DE SALUD PERU COREA, HUANUCO – 2023**, de las tesis: Tania Marleni VERDE PONCE, Clara Gisela YANAG PENADILLO de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo (PRESIDENTE), Dra. Bethsy Diana Huapalla Cespedes (SECRETARIA), Mg. Ennis Jaramillo Falcon (VOCAL) y Mg. Tania Fernández Gines (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 023-2024-UNHEVAL-D-ENF, 09.FEB.2024, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **CONOCIMIENTO Y PRACTICAS DE CUIDADO DEL RECIEN NACIDO EN MADRES PRIMERIZAS DEL CENTRO DE SALUD PERU COREA, HUANUCO – 2023**, de las tesis: Tania Marleni VERDE PONCE y Clara Gisela YANAG PENADILLO de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo (PRESIDENTE), Dra. Bethsy Diana Huapalla Cespedes (SECRETARIA), Mg. Ennis Jaramillo Falcon (VOCAL) y Mg. Tania Fernández Gines (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 223-2024-UNHEVAL-D-ENF, 28.MAY.2024, se aprobó el Proyecto de la Tesis titulada: **CONOCIMIENTO Y PRACTICAS DE CUIDADO DEL RECIEN NACIDO EN MADRES PRIMERIZAS DEL CENTRO DE SALUD PERU COREA, HUANUCO – 2023**, de las tesis: Tania Marleni VERDE PONCE y Clara Gisela YANAG PENADILLO de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo (PRESIDENTE), Dra. Bethsy Diana Huapalla Cespedes (SECRETARIA), Dr. Ennis Jaramillo Falcon (VOCAL) y Mg. Tania Fernández Gines (ACCESITARIA);

Que, con la Solicitud presentada por las tesis: Tania Marleni VERDE PONCE y Clara Gisela YANAG PENADILLO de la Facultad de Enfermería; quiénes solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 1538-UNHEVAL-CU, del 20.SET.2020; debe emitirse la resolución fijándose la nueva fecha y hora de sustentación de la tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° FIJAR LA FECHA Y HORA, para la sustentación pública de la Tesis titulada: **CONOCIMIENTO Y PRACTICAS DE CUIDADO DEL RECIEN NACIDO EN MADRES PRIMERIZAS DEL CENTRO DE SALUD PERU COREA, HUANUCO – 2023**, de las tesis: Tania Marleni VERDE PONCE y Clara Gisela YANAG PENADILLO de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo de Luque (PRESIDENTE), Dra. Bethsy Diana Huapalla Cespedes (SECRETARIA), Mg. Ennis Jaramillo Falcon (VOCAL) y Mg. Tania Fernández Gines (ACCESITARIA); quedando como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo de Luque	Presidente	16/OCT/2024	3:00 P.M.	Auditorio de la Facultad
Dra. Bethsy Diana Huapalla Cespedes	Secretaria			
Dr. Ennis Jaramillo Falcon	Vocal			
Mg. Tania Fernández Gines	Accesitaria			

2° DISPONER que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con la Directiva de asesoría y sustentación virtual de prácticas preprofesionales, trabajos de investigación y tesis en programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado mediante Resolución CU N° 970 -2020-UNHEVAL, del 17.MAY.2020, según lo expuesto en la parte considerativa

3° DAR A CONOCER a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
 DECANA

Distribución: Jurados (3)/Interesados (3)/Expediente (01)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 415-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 14 de octubre de 2024

VISTO:

La solicitud presentada por los tesisistas : Lic. Enf. Rodolfo CAQUI CAPCHA, Lic. Enf. Ena Flor DUEÑAS VICENTE y Lic. Enf. EVELYN KELLY SALAS GARAY de la de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan modificación del título del Proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 165-2024-UNHEVAL-D-ENF, 30.ABR..2024, se designa a la Dra. Eudonia Alvarado Ortega como **ASESOR DE TESIS**, de los tesisistas: Lic. Enf. Rodolfo CAQUI CAPCHA, Lic. Enf. Ena Flor DUEÑAS VICENTE y Lic. Enf. EVELYN KELLY SALAS GARAY de la de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, del Proyecto de Tesis titulada: **EFFECTIVIDAD DE LAS INTERVENCIONES DE ENFERMERIA PARA DISMINUIR LA ANSIEDAD PRE QUIRURGICA EN GESTANTES PROGRAMADAS A CESAREA, HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO 2024;**

Que, con la solicitud presentada por los tesisistas Lic. Enf. Rodolfo CAQUI CAPCHA, Lic. Enf. Ena Flor DUEÑAS VICENTE y Lic. Enf. EVELYN KELLY SALAS GARAY de la de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; solicitan modificación del título del Proyecto de investigación, donde el docente asesor manifiesta que debe modificarse el título del proyecto de tesis titulado: **EFFECTIVIDAD DE LAS INTERVENCIONES DE ENFERMERIA PARA DISMINUIR LA ANSIEDAD PRE QUIRURGICA EN GESTANTES PROGRAMADAS A CESAREA, HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO 2024;** por **INTERVENCIONES DE ENFERMERIA PARA DISMINUIR LA ANSIEDAD PRE QUIRURGICA EN GESTANTES PROGRAMADAS A CESAREA, HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO 2024;**

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos es procedente atender lo solicitado;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **INTERVENCIONES DE ENFERMERIA PARA DISMINUIR LA ANSIEDAD PRE QUIRURGICA EN GESTANTES PROGRAMADAS A CESAREA, HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO, HUANUCO 2024;** los tesisistas Lic. Enf. Rodolfo CAQUI CAPCHA, Lic. Enf. Ena Flor DUEÑAS VICENTE y Lic. Enf. EVELYN KELLY SALAS GARAY de la de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al asesor y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 414-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 10 de octubre de 2024

VISTO, la Solicitud presentada por los tesisistas Lic. Enf. Mallma Flores, Mirza Maira, Lic.Enf. Ruiz Araujo, Sandra Olenka Mishell y Lic. Enf. Silva Soplin, Rosa Lastenia, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, el Art. 76° Capítulo I, Título VII Procedimiento de la sustentación y de la obtención del Grado o Título del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 734-UNHEVAL, de fecha 07.MAR.2022, establece: **"El Decano emitirá la resolución fijando el lugar, fecha y hora o plataforma virtual y el enlace correspondiente para la sustentación del trabajo de Investigación, Tesis, Artículo científico, Trabajo de Suficiencia Profesional o Trabajo Académico, según corresponda en acto público, dando a conocer este hecho en un lugar visible o en la página web de la facultad a la comunidad valdizana en general, y a la comunidad de la Facultad en particular"**;

Que, mediante la Resolución N° 040-2023-UNHEVAL-D-ENF, 27.ENE.2023, se designa al Dra. Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA, como **ASESORA DE TESIS** de las tesisistas: Mallma Flores, Mirza Maira, Ruiz Araujo, Sandra Olenka Mishell y Silva Soplin, Rosa Lastenia, de la de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 554-2023-UNHEVAL-D-ENF, 27.OCT.2023, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **CONDUCTA ÉTICA EN EL CUIDADO DE ENFERMERÍA Y LA SATISFACCIÓN DE LAS MADRES DE PACIENTES DEL SERVICIO DE PEDIATRIA DE UN HOSPITAL DE PUCALLPA,2022**, elaborado por las tesisistas: Mallma Flores, Mirza Maira, Ruiz Araujo, Sandra Olenka Mishell y Silva Soplin, Rosa Lastenia, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis: Dra. Violeta Benigna ROJAS BRAVO (PRESIDENTE), Dr. Luis Laguna Arias (SECRETARIO), Mg. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN (VOCAL) y Mg. Gladys HERRERA ALANIA (ACCESITARIA);

Que, con Solicitud las tesisistas: Mallma Flores, Mirza Maira, Ruiz Araujo, Sandra Olenka Mishell y Silva Soplin, Rosa Lastenia, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría de la Facultad de Enfermería, solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR LA FECHA Y HORA**, para la sustentación pública de la Tesis titulada: **CONDUCTA ÉTICA EN EL CUIDADO DE ENFERMERÍA Y LA SATISFACCIÓN DE LAS MADRES DE PACIENTES DEL SERVICIO DE PEDIATRIA DE UN HOSPITAL DE PUCALLPA,2022**, elaborado por las tesisistas: Lic. Enf. Mallma Flores, Mirza Maira, Lic.Enf. Ruiz Araujo, Sandra Olenka Mishell y Lic. Enf. Silva Soplin, Rosa Lastenia, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Pediatría de la Facultad de Enfermería, integrada por el siguiente jurado de tesis: Dra. Violeta Benigna ROJAS BRAVO (PRESIDENTE), Dr. Luis Laguna Arias (SECRETARIO), Dr. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN (VOCAL) y Mg. Gladys HERRERA ALANIA (ACCESITARIA); quedando como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
Dra. Violeta Benigna ROJAS BRAVO	Presidente	29.OCT.2024	7:00 p.m.	A través del aplicativo Cisco Web Meeting
Dr. Luis Laguna Arias	Secretario			
Dr. Ennis Segundo JARAMILLO FALCÓN	Vocal			
Mg. Gladys HERRERA ALANIA	Accesitaria			

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

- 3° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución:
Jurados (3)/Interesados (3)/Expediente (01)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 413-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 09 de setiembre de 2024

VISTO, el INFORME N°01-2024-LAO-AT-FEN-UNHEVAL, de los tesisistas Lic. Enf. Bartolome Espiritu Liria, Lic. Enf. Fabian Leiva Tania Rosali y Lic. Enf. Gomez Evaristo Linder de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 365-2024-UNHEVAL-D-ENF, 04.SET.2024, se designa a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Asesor de Tesis de los tesisistas Lic. Enf. Bartolome Espiritu Liria, Lic. Enf. Fabian Leiva Tania Rosali y Lic. Enf. Gomez Evaristo Linder de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico y se designa a los miembros del Jurado Examinador del Proyecto de Tesis titulado: **SÍNDROME DE BURNOUT Y SATISFACCIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE SALUD DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL TINGO MARÍA – 2024**, elaborado por los tesisistas Lic. Enf. Bartolome Espiritu Liria, lic. Enf. Fabian Leiva Tania Rosali y Lic. Enf. Gomez Evaristo Linder de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico, el mismo que está integrado por los siguientes docentes, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución: Dra. Rosalinda RAMIREZ MONTALDO (Presidente), Dra. Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA (Secretaria), Dra. Luzvelia Guadalupe ÁLVAREZ ORTEGA (Vocal) y Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA (Accesitaria);

Que, con el INFORME N°01-2024-LAO-AT-FEN-UNHEVAL, los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, informan que el Proyecto de Tesis titulada: **SÍNDROME DE BURNOUT Y SATISFACCIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE SALUD DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL TINGO MARÍA – 2024**, elaborado por los tesisistas Lic. Enf. Bartolome Espiritu Liria, lic. Enf. Fabian Leiva Tania Rosali y Lic. Enf. Gomez Evaristo Linder de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico, el mismo que está integrado por los siguientes docentes: Dra. Rosalinda RAMIREZ MONTALDO (Presidente), Dra. Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA (Secretaria), Dra. Luzvelia Guadalupe ÁLVAREZ ORTEGA (Vocal) y Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA (Accesitaria); se encuentra estructurado de acuerdo al esquema del Reglamento, por lo que se encuentra expedito para su desarrollo;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Proyecto de la Tesis titulada: **SÍNDROME DE BURNOUT Y SATISFACCIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE SALUD DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL TINGO MARÍA – 2024**, elaborado por los tesisistas Lic. Enf. Bartolome Espiritu Liria, lic. Enf. Fabian Leiva Tania Rosali y Lic. Enf. Gomez Evaristo Linder de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico, el mismo que está integrado por los siguientes docentes: Dra. Rosalinda RAMIREZ MONTALDO (Presidente), Dra. Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA (Secretaria), Dra. Luzvelia Guadalupe ÁLVAREZ ORTEGA (Vocal) y Dra. Eudonia ALVARADO ORTEGA(Accesitaria); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DEVOLVER** a los interesados los ejemplares del referido Proyecto de Tesis, para que pase a la etapa de desarrollo y ejecución, de acuerdo al Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad, teniendo en cuenta el cronograma HUATpropuesto en dicho proyecto.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

C.c.
Jurados (4)/Interesados(3)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 412-2024-UNHEVAL-D-FENE.

Cayhuayna, 045 de octubre de 2024

VISTO, la solicitud presentada por las tesis: las tesis Yaki Yaneli CONCHA ROSAS y Jasmin Dircy MEJIA HUERTA de la Facultad de Enfermería, quienes solicitan lugar, fecha y hora para la sustentación de su tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con la Resolución N°504-2023-UNHEVAL-D-ENF., del 10.OCT.2023 se designa a la Dra. Luzvelia Guadalupe ÁLVAREZ ORTEGA como ASESOR DE TESIS, de las tesis Yaki Yaneli CONCHA ROSAS y Jasmin Dircy MEJIA HUERTA de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis: CONOCIMIENTO Y PRACTICA DE RIESGOS OCUPACIONALES EN INTERNOS DE ENFERMERIA, HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUANUCO, 2023;

Que, mediante la Resolución N° 598-2023-UNHEVAL-D-ENF, 21.NOV.2023, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: CONOCIMIENTO Y PRACTICA DE RIESGOS OCUPACIONALES EN INTERNOS DE ENFERMERIA, HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUANUCO, 2023, de las tesis Yaki Yaneli CONCHA ROSAS y Jasmin Dircy MEJIA HUERTA de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona (PRESIDENTE), Dra. Bethsy Diana HUAPALLA CESPEDES (SECRETARIA), Mg. Florian G. FABIAN FLORES (VOCAL) Mg. Mida AGUIRRE CANO (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 217-2024-UNHEVAL-D-ENF, 24.MAY.2024, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: CONOCIMIENTO Y PRACTICA DE RIESGOS OCUPACIONALES EN INTERNOS DE ENFERMERIA, HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUANUCO, 2024; de las tesis Yaki Yaneli CONCHA ROSAS y Jasmin Dircy MEJIA HUERTA de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 219-2024-UNHEVAL-D-ENF, 24.MAY.2024, se aprobó el Proyecto de la Tesis titulada: CONOCIMIENTO Y PRACTICA DE RIESGOS OCUPACIONALES EN INTERNOS DE ENFERMERIA, HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUANUCO, 2024; de las tesis Yaki Yaneli CONCHA ROSAS y Jasmin Dircy MEJIA HUERTA de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona (PRESIDENTE), Dra. Bethsy Diana HUAPALLA CESPEDES (SECRETARIA), Mg. Florian G. FABIAN FLORES (VOCAL) Mg. Mida AGUIRRE CANO (ACCESITARIA);

Que, con la Solicitud presentada por las tesis: Yaki Yaneli CONCHA ROSAS y Jasmin Dircy MEJIA HUERTA de la Facultad de Enfermería, de la Facultad de Enfermería; quienes solicitan fecha y hora para la sustentación de su tesis;

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 1538-UNHEVAL-CU, del 20.SET.2020; debe emitirse la resolución fijándose la nueva fecha y hora de sustentación de la tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° FIJAR LA FECHA Y HORA, para la sustentación pública de la Tesis titulada: CONOCIMIENTO Y PRACTICA DE RIESGOS OCUPACIONALES EN INTERNOS DE ENFERMERIA, HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN, HUANUCO, 2024; de las tesis Yaki Yaneli CONCHA ROSAS y Jasmin Dircy MEJIA HUERTA de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona (PRESIDENTE), Dra. Bethsy Diana HUAPALLA CESPEDES (SECRETARIA), Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES (VOCAL) Mg. Mida AGUIRRE CANO (ACCESITARIA); quedando como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

Table with 5 columns: JURADO DE TESIS, FECHA, HORA, LUGAR. It lists the members of the thesis jury: Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona (Presidente), Dra. Bethsy Diana HUAPALLA CESPEDES (Secretaria), Mg. Florian Gualberto FABIAN FLORES (Vocal), and Mg. Mida AGUIRRE CANO (Accesitario). The date is 10/OCT/2024, the time is 11:00 A.M., and the location is Auditorio de la Facultad.

2° DISPONER que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con la Directiva de asesoría y sustentación virtual de prácticas preprofesionales, trabajos de investigación y tesis en programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado mediante Resolución CU N° 970 -2020-UNHEVAL, del 17.MAY.2020, según lo expuesto en la parte considerativa

3° DAR A CONOCER a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Handwritten signature of Dra. Enit Ida Villar Carbajal

Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución:

Jurados (3)/Interesados (3)/Expediente (01)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 411-2024-UNHEVAL-D-ENF

Cayhuayna, 04 de octubre de 2024

VISTO, la solicitud de la alumna ESMERALDA FRANCISCA JURADO NOLASCO de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2022;

Que, con la Solicitud, la alumna ESMERALDA FRANCISCA JURADO NOLASCO de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería, solicita rectificación de su apellido paterno e inclusión de su segundo nombre, de los datos registrados en la Unidad de Procesos Académicos, donde figura sus datos como: ESMERALDA JURANO NOLASCO siendo lo correcto **ESMERALDA FRANCISCA JURADO NOLASCO**, según la copia de su documento de identidad DNI, que anexa;

Que, estando de conformidad al Artículo 201 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en la que dice: 201.1 *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.* 201.2 *La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, y en uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad;*

Estando en uso de las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL

RESUELVE:

- 1° DISPONER** la rectificación de su apellido paterno e inclusión de su segundo nombre, donde figura como: ESMERALDA JURANO NOLASCO, siendo lo correcto: **ESMERALDA FRANCISCA JURADO NOLASCO**, de la alumna de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres Facultad de Enfermería; en los registros de la Unidad de Procesos Académicos, Oficina de Registro Central y Archivo Académico y demás dependencias de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DAR A CONOCER** a la Dirección de Asuntos Académicos y la Oficina de Registro Central y Archivo Académico, para el proceso correspondiente.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Asuntos Académicos
Registro Central
Interesado.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 410-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 04 de octubre de 2024

VISTO, el Oficio N° 038-JRPT-FENF-UNHEVAL-24, de los tesisistas: Daniel DOMINGUEZ DAMACIO, Flor Maria GOMEZ OYARCE y Milagros Rosario SALAZAR CORTIJO, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 003-2024-UNHEVAL-D-ENF, 11.ENE.2024, se designa a la **Dra. Rosalinda RAMIREZ MONTALDO** como **ASESOR DE TESIS**, de los tesisistas: Daniel DOMINGUEZ DAMACIO, Flor Maria GOMEZ OYARCE y Milagros Rosario SALAZAR CORTIJO de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería; del proyecto de tesis titulado: **ESTRÉS LABORAL Y CALIDAD DE VIDA DE LICENCIADOS EN ENFERMERIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN – HUANUCO, 2024**;

Que, mediante la Resolución N° 167-2024-UNHEVAL-D-ENF, 30.ABR.2024, se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **ESTRÉS LABORAL Y CALIDAD DE VIDA DE LICENCIADOS EN ENFERMERIA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN – HUANUCO, 2024**; de los tesisistas: Daniel DOMINGUEZ DAMACIO, Flor Maria GOMEZ OYARCE y Milagros Rosario SALAZAR CORTIJO, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Rene CASTRO BRAVO (PRESIDENTE), Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS (SECRETARIA), Mg. Tania FERNÁNDEZ GINES (VOCAL) y Dra. Eudonia Isabel ALVARADO ORTEGA (ACCESITARIA);

Que, mediante la Resolución N° 362-2024-UNHEVAL-D-ENF, 02.SET.2024, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **CONOCIMIENTO Y DESEMPEÑO SOBRE REANIMACION CARDIOPULMONAR POR ENFERMEROS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y EMERGENCIA, HOSPITAL TINGO MARIA 2024**; de los tesisistas: Daniel DOMINGUEZ DAMACIO, Flor Maria GOMEZ OYARCE y Milagros Rosario SALAZAR CORTIJO, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería;

Que, con el Oficio N° 038-JRPT-FENF-UNHEVAL-24, los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, informan que el Proyecto de Tesis titulada: **CONOCIMIENTO Y DESEMPEÑO SOBRE REANIMACION CARDIOPULMONAR POR ENFERMEROS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y EMERGENCIA, HOSPITAL TINGO MARIA 2024**; de los tesisistas: Daniel DOMINGUEZ DAMACIO, Flor Maria GOMEZ OYARCE y Milagros Rosario SALAZAR CORTIJO, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Rene CASTRO BRAVO (PRESIDENTE), Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS (SECRETARIA), Mg. Tania FERNÁNDEZ GINES (VOCAL) y Dra. Eudonia Isabel ALVARADO ORTEGA (ACCESITARIA); se encuentra estructurado de acuerdo al esquema del Reglamento, por lo que se encuentra expedito para su desarrollo;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Proyecto de la Tesis titulada: **CONOCIMIENTO Y DESEMPEÑO SOBRE REANIMACION CARDIOPULMONAR POR ENFERMEROS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y EMERGENCIA, HOSPITAL TINGO MARIA 2024**; de los tesisistas: Daniel DOMINGUEZ DAMACIO, Flor Maria GOMEZ OYARCE y Milagros Rosario SALAZAR CORTIJO, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Rene CASTRO BRAVO (PRESIDENTE), Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS (SECRETARIA), Mg. Tania FERNÁNDEZ GINES (VOCAL) y Dra. Eudonia Isabel ALVARADO ORTEGA (ACCESITARIA); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DEVOLVER** a los interesados los ejemplares del referido Proyecto de Tesis, para que pase a la etapa de desarrollo y ejecución, de acuerdo al Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad, teniendo en cuenta el cronograma propuesto en dicho proyecto.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal

DECANA

C.c. Jurados (4)/Interesados(3)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 409-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 02 de octubre de 2024

VISTO, el OFICIO N° 220-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP, de la Coordinadora del Centro Generador de Servicios Académicos de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, donde remite la solicitud de las tesisistas **Lic. Enf. Jeanne Karina Gil Castellano y Lic. Enf. Flor Castillo Romayna**, para el Nombramiento de Asesor, designación de Jurado Evaluador y la revisión del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que con la Resolución de CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2241-2024-UNHEVAL, Art. 88° El estudiante o egresado de la segunda especialidad profesional, debe solicitar a la Coordinación General del CEGESA de la Facultad, mediante solicitud, el nombramiento de asesor, designación de jurado evaluador y la revisión de proyecto de tesis, adjuntando el proyecto en archivo digital (formato Word) que debe ser enviado al correo institucional de la coordinación en mención;

Que, con el OFICIO N° 220-2024-UNHEVAL-FENF-CGSA-SEP, la Coordinación del CEGESA remite remito la solicitud de las estudiantes de la de la **Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres** para el nombramiento de asesor, designación de jurado evaluador y la revisión del proyecto de tesis titulado: **CONOCIMIENTOS Y AUTOCUIDADO EN EL MANEJO DE MATERIALES PUNZOCORTANTES DE LOS ENFERMEROS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA 2024**; elaborado por los tesisistas **Lic. Enf. Jeanne Karina Gil Castellano y Lic. Enf. Flor Castillo Romayna**, la cual cuenta con la carta de aceptación de la **Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo de Luque**, como asesor del proyecto de tesis;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, a la **Dra. Rosalinda Ramirez Montaldo de Luque**, como Asesor de Tesis de las tesisistas, **Lic. Enf. Jeanne Karina Gil Castellano y Lic. Enf. Flor Castillo Romayna**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DESIGNAR**, a los miembros del Jurado Examinador del Proyecto de Tesis titulado: **CONOCIMIENTOS Y AUTOCUIDADO EN EL MANEJO DE MATERIALES PUNZOCORTANTES DE LOS ENFERMEROS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA 2024**, elaborado por las tesisistas **Lic. Enf. Jeanne Karina Gil Castellano y Lic. Enf. Flor Castillo Romayna** de la **Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres**, el mismo que está integrado por los siguientes docentes, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

2.1. Dra. Marina Iversia LLANOS DE TARAZONA	Presidente
2.2. Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS	Secretario
2.3. Dra. Eudonia Isabel ALVARADO ORTEGA	Vocal
2.4. Mg. Gianni GARAY CABRERA	Accesitaria
- 3° **DISPONER**, que el Jurado de Tesis dictamine en un plazo de quince (15) días **calendario** acerca de la suficiencia del Proyecto de Tesis.
- 4° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.
Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

DISTRIBUCIÓN:
Docentes/ Interesados/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 408-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 02 de octubre de 2024

VISTO, el Oficio N° 01-2024-MJPY.T.SEEC.QJCO FE-UNHEVAL, de las tesis: Lic. Enf. CALIXTO UVALDO Jenny Margoth, HUALPA VITOR Silvia Liz y MONTOYA SALIS Yaddy Thalía, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con la Resolución N° 372-2023-UNHEVAL-D-ENF., del 03.AGO.2023 se designa a la Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo, como nueva **ASESOR DE TESIS** de los tesis LIC. ENF. Arango Tadeo, Richard, LIC. ENF. Cuenca Ordoñez, Lizbeth Melissa y LIC. ENF. Vásquez Duran, Medali Yesenia, de la Segunda Especialidad Profesional en Pediatría de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis: **INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y CONOCIMIENTOS SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VPH EN PADRES DEL QUINTO GRADO DEL COLEGIO PADRE ABAD, TINGO MARIA - 2022**;

Que, mediante la Resolución N° 579-2024-UNHEVAL-D-ENF, 10.NOV.2024, se **DESIGNAR**, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y CONOCIMIENTOS SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VPH EN PADRES DEL QUINTO GRADO DEL COLEGIO PADRE ABAD, TINGO MARIA - 2022**, de los tesis LIC. ENF. Arango Tadeo, Richard, LIC. ENF. Cuenca Ordoñez, Lizbeth Melissa y LIC. ENF. Vásquez Duran, Medali Yesenia, de la Segunda Especialidad Profesional en Pediatría de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo (PRESIDENTE), Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes (SECRETARIA), Dr. Luis Laguna Arias (VOCAL) y Mg. Florián G. Fabian Flores (ACCESITARIO);

Que, con el Oficio N° 043-BDHC-DOC-UNHEVAL-2024L, los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, informan que el Proyecto de Tesis titulada: **INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y CONOCIMIENTOS SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VPH EN PADRES DEL QUINTO GRADO DEL COLEGIO PADRE ABAD, TINGO MARIA - 2022**, de los tesis LIC. ENF. Arango Tadeo, Richard, LIC. ENF. Cuenca Ordoñez, Lizbeth Melissa y LIC. ENF. Vásquez Duran, Medali Yesenia, de la Segunda Especialidad Profesional en Pediatría de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo (PRESIDENTE), Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes (SECRETARIA), Dr. Luis Laguna Arias (VOCAL) y Mg. Florián G. Fabian Flores (ACCESITARIO); se encuentra estructurado de acuerdo al esquema del Reglamento, por lo que se encuentra expedito para su desarrollo;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Proyecto de la Tesis titulada: **INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y CONOCIMIENTOS SOBRE LA VACUNA CONTRA EL VPH EN PADRES DEL QUINTO GRADO DEL COLEGIO PADRE ABAD, TINGO MARIA - 2022**, de los tesis LIC. ENF. Arango Tadeo, Richard, LIC. ENF. Cuenca Ordoñez, Lizbeth Melissa y LIC. ENF. Vásquez Duran, Medali Yesenia, de la Segunda Especialidad Profesional en Pediatría de la Facultad de Enfermería, integrada por los siguientes docentes: Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo (PRESIDENTE), Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes (SECRETARIA), Dr. Luis Laguna Arias (VOCAL) y Mg. Florián G. Fabian Flores (ACCESITARIO); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DEVOLVER** a los interesados los ejemplares del referido Proyecto de Tesis, para que pase a la etapa de desarrollo y ejecución, de acuerdo al Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad, teniendo en cuenta el cronograma propuesto en dicho proyecto.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

C.c.
Jurados (4)/Interesados(3)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 407-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 02 de octubre de 2024.

VISTO: el OFICIO N° 0164-2024-UNHEVAL-DCPBSE, presentado por la Dra. Betsy Diana Huapalla Céspedes, Coordinadora General de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, donde solicita emisión de resolución de curso dirigido de la asignatura: gerencia y liderazgo, a favor de la Lic. Enf. Varillas Vega Yomira Yaneth, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con el OFICIO N° 0164-2024-UNHEVAL-DCPBSE, presentado por la Dra. Betsy Diana Huapalla Céspedes, Coordinadora General de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, solicita la emisión de Resolución de curso dirigido de la asignatura: **GERENCIA Y LIDERAZGO**, a favor de la Lic. Enf. **VARILLAS VEGA YOMIRA YANETH** estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, dicho curso dirigido **estará a cargo de la Dra. ENIT IDA VILLAR CARBAJAL**. Según Reglamento General de Segundas Especialidades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco aprobada con RESOLUCIÓN CONSEJOUNIVERSITARIO N°0773-2021-UNHEVAL, 06 de mayo del 2021, en el artículo 73° estipula lo siguiente: **Art. 73°. "Los estudiantes que tienen pendiente hasta tres (03) cursos para egresar y que aún no lo hayan llevado, o habiendo llevado, cuenten con nota menor a siete (07), y siempre que no estén programado en el semestre lectivo; podrán llevarlo de forma dirigida, previo pago por derecho de matrícula y por el derecho de curso dirigido"**. Por el cual solicito la emisión de resolución de curso dirigido, debiendo inscribir a la estudiante en el periodo Académico 2024-II; a continuación, se detalla el curso y docente responsable:

ESTUDIANTE	CODIGO DEL CURSO	CICLO	CURSO DIRIGIDO	DOCENTE
VARILLAS VEGA YOMIRA YANETH	1201	II	GERENCIA Y LIDERAZGO	Dra. ENIT IDA VILLAR CARBAJAL

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR a la Lic. Enf. **VARILLAS VEGA YOMIRA YANETH** estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, inscribirse en el curso dirigido en el año académico 2024-II, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, siendo como sigue:

ESTUDIANTE	CODIGO DEL CURSO	CICLO	CURSO DIRIGIDO	DOCENTE
VARILLAS VEGA YOMIRA YANETH	1201	II	GERENCIA Y LIDERAZGO	Dra. ENIT IDA VILLAR CARBAJAL

2° DAR A CONOCER a la Dirección de Asuntos Académicos y a la interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. *Enit Ida Villar Carbajal*
DECANA

Distribución:
D.Asuntos Acad/DSegunda Esp.Docente/Interesada/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 406-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 02 de octubre de 2024.

VISTO: el OFICIO N° 0165-2024-UNHEVAL-DCPBSE, presentado por la Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes, Coordinadora General de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, donde solicita emisión de resolución de curso dirigido de la asignatura: Emergencias Médico-Quirúrgico en Pediatría, a favor de la Lic. Enf. Briceño Jacinto Luz Meche, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con el OFICIO N° 0165-2024-UNHEVAL-DCPBSE, presentado por la Dra. Bethsy Diana Huapalla Céspedes, Coordinadora General de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, solicita la emisión de Resolución de curso dirigido de la asignatura: **EMERGENCIAS MÉDICO- QUIRÚRGICO EN PEDIATRÍA**, a favor de la Lic. **Enf. BRICEÑO JACINTO LUZ MECHE** estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, dicho curso dirigido **estará a cargo de la Dra. ENIT IDA VILLAR CARBAJAL**; que según Reglamento General de Segundas Especialidades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco aprobada con RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N°0773-2021-UNHEVAL, 06 de mayo del 2021, en el artículo 73° estipula lo siguiente: **Art. 73°. "Los estudiantes que tienen pendiente hasta tres (03) cursos para egresar y que aún no lo hayan llevado, o habiendo llevado, cuenten con nota menor a siete (07), y siempre que no estén programado en el semestre lectivo; podrán llevarlo de forma dirigida, previo pago por derecho de matrícula y por el derecho de curso dirigido"**. Por el cual solicito la emisión de resolución de curso dirigido, debiendo inscribir a la estudiante en el periodo Académico 2024-II; a continuación, se detalla el curso y docente responsable:

ESTUDIANTE	CODIGO DEL CURSO	CICLO	CURSO DIRIGIDO	DOCENTE
BRICEÑO JACINTO LUZ MECHE	1106	I	EMERGENCIAS MÉDICO-QUIRÚRGICO EN PEDIATRÍA	Dra. ENIT IDA VILLAR CARBAJAL

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a la Lic. Enf. **BRICEÑO JACINTO LUZ MECHE** estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, inscribirse en el curso dirigido en el año académico 2024-II, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, siendo como sigue:

ESTUDIANTE	CODIGO DEL CURSO	CICLO	CURSO DIRIGIDO	DOCENTE
BRICEÑO JACINTO LUZ MECHE	1106	I	EMERGENCIAS MÉDICO-QUIRÚRGICO EN PEDIATRÍA	Dra. ENIT IDA VILLAR CARBAJAL

2° **DAR A CONOCER** a la Dirección de Asuntos Académicos y a la interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

Distribución: D. Asuntos Acad/D Segunda Esp. Docente/Interesada/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 405-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 01 de octubre de 2024

VISTO, el Oficio N° 000161-2024-UNHEVAL-DCPBSE, de la Coordinadora del Centro Generador de Servicios Académicos de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería; solicita **emisión de resolución de reincorporación y curso dirigido de la asignatura: Taller de Tesis III, a favor de la Lic. Enf. Reyes Muñoa Edith Karla, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico;**

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con el Oficio N° 000161-2024-UNHEVAL-DCPBSE, de la Coordinadora del Centro Generador de Servicios Académicos de los Programas de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería; solicita emisión de Resolución de reincorporación y curso dirigido de la asignatura: **TALLER DE TESIS III**, a favor de la Lic. Enf. **REYES MUÑOA EDITH KARLA** estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, dicho curso dirigido **estará a cargo de la Dra. KATHERINE MELIZA MAXIMILIANO FRETTEL**, sobre la reincorporación, cabe mencionar que según Reglamento General de Segundas Especialidades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco aprobada con RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N°0773-2021-UNHEVAL, 06 de mayo del 2021, en el **artículo 78°** estipula lo siguiente: Art. 78°. "Los estudiantes de la segunda especialidad profesional que interrumpieron sus estudios por un periodo máximo de tres años consecutivos o alternos y que no solicitaron su reserva de matrícula, tendrán el derecho de reincorporación, debiendo matricularse en el semestre inmediato en forma regular; y los que excedieron los tres (03) años académicos pierden el derecho de reincorporación; salvo disposición contraria emitida por el Consejo Universitario". Sobre el curso dirigido, cabe mencionar que según Reglamento General de Segundas Especialidades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco aprobada con RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N°0773-2021-UNHEVAL, 06 de mayo del 2021, en el **artículo 73°** estipula lo siguiente: Art. 73°. "Los estudiantes que tienen pendiente hasta tres (03) cursos para egresar y que aún no lo hayan llevado, o habiendo llevado, cuenten con nota menor a siete (07), y siempre que no estén programado en el semestre lectivo; podrán llevarlo de forma dirigida, previo pago por derecho de matrícula y por el derecho de curso dirigido". Por lo solicita la emisión de resolución de reincorporación y curso dirigido, debiendo inscribir a la estudiante en el periodo Académico 2024-II; a continuación, se detalla el curso y docente responsable:

ESTUDIANTE	CODIGO DEL CURSO	CICLO	CURSO DIRIGIDO	DOCENTE
REYES MUÑOA EDITH KARLA	1206	II	TALLER DE TESIS III	Dra. KATHERINE MELIZA MAXIMILIANO FRETTEL.

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N°30220, y a los reglamentos internos y con cargo **a dar cuenta al Consejo de Facultad;**

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** la reincorporación al periodo Académico 2024-II a la Lic. Enf. **REYES MUÑOA EDITH KARLA** estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería.

2° **AUTORIZAR** a la Lic. Enf. **REYES MUÑOA EDITH KARLA** estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería, inscribirse en el curso dirigido en el año académico 2024-II, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, siendo como sigue:

ESTUDIANTE	CODIGO DEL CURSO	CICLO	CURSO DIRIGIDO	DOCENTE
REYES MUÑOA EDITH KARLA	1206	II	TALLER DE TESIS III	Dra. KATHERINE MELIZA MAXIMILIANO FRETTEL.

3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones.

4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las instancias correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. *Enit Ida Villar Carbajal*
DECANA

Dist.Registro Central/ Interesada



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 404-2024-UNHEVA-D-ENF

Cayhuayna, 01 de octubre de 2024

VISTO, el Oficio N° 01-2024-MJPY.T.SEEC.QJCO FE-UNHEVAL, de las tesis: Lic. Enf. CALIXTO UVALDO Jenny Margoth, HUALPA VITOR Silvia Liz y MONTOYA SALIS Yaddy Thalía, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, mediante la Resolución N° 383-2022-UNHEVAL-D-ENF, 22.NOV.2022, se designa **Dr. Abner A. Fonseca Livias**, como **ASESOR DE TESIS** de las tesis Lic. Enf. CALIXTO UVALDO Jenny Margoth, HUALPA VITOR Silvia Liz y MONTOYA SALIS Yaddy Thalía, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; como Asesor del proyecto de tesis titulado: "**NIVEL DE ESTRÉS Y ANSIEDAD EN EL PERSONAL DE SALUD QUE LABORA EN EL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN- HUANUCO,2020**";

Que, mediante la Resolución N° 022-2024-UNHEVAL-D-ENF, 09.FEB.2024, se designa al Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS, como nuevo **ASESOR DE TESIS** de las tesis: Lic. Enf. CALIXTO UVALDO Jenny Margoth, HUALPA VITOR Silvia Liz y MONTOYA SALIS Yaddy Thalía, de la Facultad de Enfermería, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Fa **NIVEL DE ESTRÉS Y ANSIEDAD DEL PERSONAL DE SALUD DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE UN HOSPITAL PÚBLICO DE HUÁNUCO 2023**cultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 247-2024-UNHEVAL-D-ENF, 05.JUN.2024, se autoriza el cambio de título del proyecto de tesis, debiendo ser el correcto: **NIVEL DE ESTRÉS Y ANSIEDAD DEL PERSONAL DE SALUD DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE UN HOSPITAL PÚBLICO DE HUÁNUCO 2023** de las Lic. Enf. CALIXTO UVALDO Jenny Margoth, HUALPA VITOR Silvia Liz y MONTOYA SALIS Yaddy Thalía, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería;

Que, mediante la Resolución N° 343-2024-UNHEVAL-D-ENF, 20.AGO.2024 se designa, al Jurado de Tesis del Proyecto de Tesis titulada: **NIVEL DE ESTRÉS Y ANSIEDAD DEL PERSONAL DE SALUD DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE UN HOSPITAL PÚBLICO DE HUÁNUCO 2023** de las Lic. Enf. CALIXTO UVALDO Jenny Margoth, HUALPA VITOR Silvia Liz y MONTOYA SALIS Yaddy Thalía, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Maria Luz Ortiz de Agui (PRESIDENTE), Dra. Juvita Dina Soto Hilario (SECRETARIA), Dr. Luis Alberto Laguna Arias (VOCAL) y Mg. Florian Gualberto Fabián Flores (ACCESITARIO);

Que, con el Oficio N° 01-2024-MJPY.T.SEEC.QJCO FE-UNHEVAL, los miembros de la Comisión Revisora Adhoc, informan que el Proyecto de Tesis titulada: **NIVEL DE ESTRÉS Y ANSIEDAD DEL PERSONAL DE SALUD DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE UN HOSPITAL PÚBLICO DE HUÁNUCO 2023** de las Lic. Enf. CALIXTO UVALDO Jenny Margoth, HUALPA VITOR Silvia Liz y MONTOYA SALIS Yaddy Thalía, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Maria Luz Ortiz de Agui (PRESIDENTE), Dra. Juvita Dina Soto Hilario (SECRETARIA), Dr. Luis Alberto Laguna Arias (VOCAL) y Mg. Florian Gualberto Fabián Flores (ACCESITARIO); se encuentra estructurado de acuerdo al esquema del Reglamento, por lo que se encuentra expedito para su desarrollo;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Proyecto de la Tesis titulada: **NIVEL DE ESTRÉS Y ANSIEDAD DEL PERSONAL DE SALUD DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE UN HOSPITAL PÚBLICO DE HUÁNUCO 2023** de las Lic. Enf. CALIXTO UVALDO Jenny Margoth, HUALPA VITOR Silvia Liz y MONTOYA SALIS Yaddy Thalía, de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Centro Quirúrgico de la Facultad de Enfermería; integrada por los siguientes docentes: Dra. Maria Luz Ortiz de Agui (PRESIDENTE), Dra. Juvita Dina Soto Hilario (SECRETARIA), Dr. Luis Alberto Laguna Arias (VOCAL) y Mg. Florian Gualberto Fabián Flores (ACCESITARIO); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DEVOLVER** a los interesados los ejemplares del referido Proyecto de Tesis, para que pase a la etapa de desarrollo y ejecución, de acuerdo al Reglamento Interno de Grados y Títulos de la Facultad, teniendo en cuenta el cronograma propuesto en dicho proyecto.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. Enit Ida Villar Carbajal
DECANA

C.c.
Jurados (4)/Interesados(3)/Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
FACULTAD DE ENFERMERIA
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 403-2024-UNHEVAL-D-FENF.

Cayhuayna, 01 de octubre de 2024.

VISTO, la Solicitud Virtual presentada, por la tesista **Lic. Enf. Lopez Zarate Gina Valery** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 077-2020-UNHEVAL- CEU. del 11.DIC.2020, del Comité Electoral Universitario, se proclama y acredita, a la Dra. Enit Ida Villar Carbajal, como Decana de la Facultad de Enfermería, a partir del 14.DIC.2020 hasta el 13.DIC.2024;

Que, con la RESOLUCIÓN N° 263-2024-UNHEVAL-D-FENF, del 18.JUN.2024, se designa a la al Dr. Ennis Segundo Jaramillo Falcon, como Asesor de Tesis de los tesisistas **Lic. Enf. Lopez Zarate Gina Valery, Lic. Enf. Luna Reynoso Yoni Saul y Lic. Enf. Tucto Hernandez Cynthia** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, asimismo; **designar** a los miembros del Jurado Examinador del Proyecto de Tesis titulado: **CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI, 2024**, a cargo de los tesisistas **Lic. Enf. Lopez Zarate Gina Valery, Lic. Enf. Luna Reynoso Yoni Saul y Lic. Enf. Tucto Hernandez Cynthia** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres, de la Facultad de Enfermería, el mismo que está integrado por los siguientes docentes, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución: Dr. Abner A. FONSECA LIVIAS (Presidente), Dra. Silna Teresita VELA LOPEZ (Secretaria), Dra Rene CASTRO BRAVO (Vocal) y Dra. Juvita Dina SOTO HILARIO (Accesitaria);

Que, con la Solicitud la tesista **Lic. Enf. Lopez Zarate Gina Valery** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres; manifiesta que por razones personales y académicas, solicita dejar sin efecto la RESOLUCIÓN N° 178-2024-UNHEVAL-D-FENF, del 03.MAY.2024;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de Facultad de Enfermería por la Ley Universitaria N° 30220, y a los reglamentos internos;

SE RESUELVE:

1° **EXCLUIR** a la tesista **Lic. Enf. Lopez Zarate Gina Valery** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Enfermería, del proyecto de tesis: **CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI, 2024**, por los expuesto en los considerandos de la presente resolución.

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución a los interesados.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Dra. *Enit Ida Villar Carbajal*
DECANA

Distribución: Asesor/Interesada/Archivo